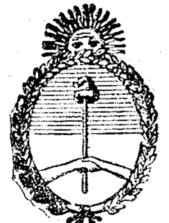

19761011



BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

② JUDICIALES

Buenos Aires, lunes 11 de octubre de 1976

NUMERO 23.508

AÑO LXXXIV

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1659 1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.242.180

Eloy Rebora
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T. E. 812-5423

PERSONAL
T. E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T. E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T. E. 812-6697

EXPEDICION
Reclamo de ejemplares: Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas de 12 a 19 horas. Interior del país: 10 días.
T. E. 812-1830

$ 24.-

...EO ...TINO "B"

TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 908

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Rabras

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR escritura de fecha 9 de mayo de 1975, ante el Escribano Horacio Pagliera y complementaria del 20 de abril de 1976, se constituyó "Rabras Sociedad Anónima", cuyo contrato constitutivo fue conformado por la Inspección General de Personas Jurídicas en Expte. A. 52.017 por resolución Nº 2088 del 9 de junio de 1976, en estos términos: Constitución Sociedad. — Escritura número: cuatrocientos treinta y cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los nueve días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Armando José Luis Inverso, argentino, divorciado, comerciante, de 53 años de edad, con Cédula de Identidad de Policía Federal número 1.423.617, con domicilio en Posadas 1272; don Herminio Santos, argentino, casado en primeras nupcias con doña Sara Reguera y de 58 años de edad, comerciante, con Cédula de Identidad Nº 47.853 de Provincia de Río Negro, con domicilio en Cipolletti provincia de Río Negro, de tránsito en ésta; don Carlos Carmino Silverio Venditti, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con María Elena Laguillo, con Libreta de Enrolamiento número 7.576.093, de 49 años, domiciliado en Cipolletti, provincia de Río Negro, de tránsito en ésta; don Casimiro Norberto Ourdanabia, argentino, casado en primeras nupcias con Ofelia Leonor Carraro, de 61 años de edad, Cédula de Identidad de Policía Federal número 915.124, comerciante, domiciliado en Pirovano 1247 de Martínez, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña Alice Trespalacios, argentina, soltera, ama de casa, de 49 años de edad, con Cédula de Identidad de Policía Federal Nº 7.471.937, domiciliada en Posadas 1272; doña Lelia Trespalacios, argentina, soltera, ama de casa, de 44 años de edad, con Cédula de Identidad de Policía Federal Nº 7.702.249, domiciliada en Marcelo T. de Alvear número 2522; don Oscar Eduardo Prestera, argentino, casado en primeras nupcias con Julia Pérez, es abogado, de 29 años de edad, con Cédula de Identidad de Policía Federal número 5.637.695, domiciliado en Viamonte 2017, 1º piso y doña Ofelia Leonor Carraro de Ourdanabia, argentina, ama de casa, casada en primeras nupcias con Casimiro Norberto Ourdanabia, de 60 años de edad, domiciliada en la calle Pirovano 1247, de Martínez, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; todos vecinos, a excepción de los indicados, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe y dicen: Que de común acuerdo entre ellos han resuelto: Primero: Constituir una sociedad anónima con la denominación de "RABRAS SOCIEDAD ANONIMA" cuyo estatuto social aprobado por todos los accionistas constituyentes que se transcribe a continuación, con domicilio legal en jurisdicción de esta ciudad, en Avenida Córdoba 1417, 2º piso D. — Segundo: El capital social se fija en la suma de pesos dos millones doscientos mil, en acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción, valor nominal pesos diez cada una. — Dicho capital se suscribe totalmente en este acto, integrando en dinero efectivo cada accionista el veinticinco por ciento de sus respectivas suscripciones, con arreglo al siguiente detalle: Accionistas — Acciones — Monto Integrado — Armando José Luis Inverso — 265.000 — $ 66.250 — Herminio Santos — 550.000 — $ 137.500 — Carlos Carmino Silveiro Venditti — 550.000 — $ 137.500 — Casimiro Norberto Ourdanabia — 500.000 — $ 125.000 — Alice Trespalacios — 265.000 — $ 66.250 — Lelia Trespalacios — 20.000 — $ 5.000 — Ofelia Leonor Carraro de Ourdanabia — 30.000 — 7.500 — Oscar Eduardo Prestera — 20.000 — $ 5.000 — Totales — 2.200.000 — $ 550.000. — El saldo restante del setenta y cinco por ciento, o sea la suma de pesos un millón seiscientos cincuenta mil, deberá integrarse cuando el Directorio lo requiera, dentro de un plazo que no podrá exceder de dos años. — Tercero: Designar para integrar el Organo Administrativo: Presidente: doña Alice Trespalacios. — Vicepresidente: doctor Oscar Eduardo Prestera. — Vocal Titular: Lelia Trespalacios. — Designar para integrar el Organo Fiscalizador: Síndico Titular: doctor Luis Alejandro Rizzi y Síndico Suplente: doctor Horacio Osvaldo Domingorena. — Cuarto: Se confiere autorización a los señores Oscar Eduardo Prestera y Alice Trespalacios, para que actuando en forma conjunta o indistinta, realicen los trámites conducentes a obtener la conformidad de la autoridad de contralor para la constitución de la sociedad y posterior inscripción en el Registro Público de Comercio: se les faculta para aceptar las observaciones formuladas por dicha autoridad, inclusive a la denominación social y ejercer en su caso, el recurso que otorga el artículo 169 de la Ley de Sociedades Comerciales. — Estatutos. — Artículo Primero: Con la denominación de "Rabras Sociedad Anónima" queda constituida una sociedad anónima con domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, Avenida Córdoba número mil cuatrocientos diecisiete, segundo piso, la que podrá por resolución del Directorio establecer agencias, sucursales, corresponsalías y domicilios especiales en cualquier lugar del país o del extranjero. — Durará noventa y nueve años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Segundo: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: Agropecuarias: La explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y granjas. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar toda clase de actos civiles o comerciales y tendrá capacidad legal para otorgar y ejecutar dichos actos jurídicos de acuerdo a lo previsto por las leyes, incluso aquellas a que se refiere el artículo noveno de este estatuto. — Artículo Tercero: El capital social se fija en la suma de pesos dos millones doscientos mil, compuesto de doscientas veinte mil acciones ordinarias al portador, de valor nominal pesos diez cada una, las que se hallan totalmente suscriptas. — El capital social podrá elevarse hasta el quíntuplo por resolución de la asamblea, la que podrá delegar en el directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago. — Dicha resolución se publicará e inscribirá. — Artículo Cuarto: Tanto los certificados provisorios de acciones que serán nominativas, como los títulos de las acciones, serán firmados por un director y un síndico y contendrán los recaudos exigidos por el artículo 211 de la Ley de Sociedades Co-

AVISO

SE HAN NORMALIZADO LAS PUBLICACIONES DE LOS INSTRUMENTOS CONSTITUTIVOS DE LAS SOCIEDADES POR ACCIONES Y DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, QUE APARECEN EN ESTA SECCION DEL BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 10 DE LA LEY Nº 19.550. POR LO TANTO, LOS EDICTOS QUE INGRESEN SERAN PUBLICADOS SIN DEMORA, DENTRO DE LOS PLAZOS DETERMINADOS POR LAS FACILIDADES TECNICAS.

SUMARIO

EDICION DEL DIA 11|10|76 (12 págs.)

merciales. — La sociedad podrá emitir títulos representativos de más de una acción. — Las acciones son indivisibles y la sociedad podrá exhibir la unificación de la representación en caso de copropiedad. — Artículo Quinto: Los accionistas tendrán preferencia y derecho de acrecer en la suscripción de las nuevas emisiones de acciones en proporción a sus respectivas tenencias, salvo el caso de emisiones con destino especial en interés de la sociedad en las condiciones que establece el artículo 197 de la Ley de Sociedades Comerciales. — El derecho de preferencia deberá ejercerse dentro del plazo que se establece, el que no será inferior a treinta días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará en el diario de publicaciones legales. — Artículo Sexto: Vencido el plazo para la integración de las acciones, el suscriptor será intimado a cumplir con su obligación en el término de treinta días, luego del cual se producirá automáticamente la caducidad de sus derechos con pérdida de las sumas abonadas. — El directorio queda facultado para proceder con arreglo al primer apartado del artículo 193 de la Ley de Sociedades Comerciales, debiendo aplicarse a todos los accionistas en iguales condiciones el mismo procedimiento. — Las acciones en mora, no tendrán voto ni derecho a dividendo. — Artículo Séptimo: La sociedad será administrada por un directorio compuesto de tres miembros, designados por la asamblea general ordinaria de accionistas. — Los directores tienen mandato por un ejercicio y son reelegibles indefinidamente. — El directorio sesionará con el quórum de la mayoría de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — En su primera reunión el directorio designará un presidente y un vicepresidente. — De las resoluciones se levantarán actas que firmarán todos los presentes. — Las vacantes que se produzcan por renuncia, enfermedad, fallecimiento o cualquier otra causa, serán cubiertas por el Síndico y los reemplazantes ejercerán sus mandatos hasta la próxima asamblea. — Cada director depositará pesos un mil como garantía de su desempeño. — Artículo Octavo: Las atribuciones del directorio son las siguientes: a) Administrar los negocios de la sociedad con las más amplias facultades y ejercer su representación legal por intermedio del presidente o del vicepresidente o quienes tengan poder especial al efecto. — Podrá en consecuencia, comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar o gravar bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos o acciones, por los precios, plazos, cantidades, formas de pago y demás cantidades que estimen convenientes; celebrar contratos de sociedad, suscribir, comprar o vender acciones de otras sociedades anónimas, de comandita por acciones; liquidar sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales e industriales, cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad, dar o tomar dinero prestado, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires y cualesquiera otros bancos e instituciones oficiales o privadas, con arreglo a sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos; estar en juicio y transar en toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, girar, endosar, aceptar y prestar avales, letras, vales o pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto; abrir cuentas corrientes, y dar fianzas; crear los empleos que juzguen necesarios para las atribuciones y remuneraciones que estimen convenientes, conferir poderes especiales o generales, y revocarlos y celebrar todos los demás actos necesarios o convenientes para el cumplimiento de los objetos sociales pues la enunciación que precede no es taxativa sino simplemente enunciativa. — Sin perjuicio de lo expresado, el directorio tiene las facultades a que se refiere el artículo 1881 del Código Civil y el artículo 9º del Decreto Ley 5.965|63. — Artículo Noveno: Anualmente, la asamblea general ordinaria de accionistas nombrará un síndico titular y un síndico suplente, cuyas funciones serán las establecidas por los artículos 294 y 295 de la Ley de Sociedades Comerciales, siendo ambos reelegibles. — Artículo Décimo: Las asambleas generales ordinarias y extraordinarias de accionistas, se convocarán para tratar las materias contempladas por los artículos 234 y 235 de la Ley de Sociedades Comerciales respectivamente y se citarán en primera y segunda convocatoria simultáneamente, por anuncios efectuados en el diario de publicaciones legales durante cinco días con veinte de anticipación, celebrándose, en su caso, en segunda convocatoria, el mismo día una hora después de la fijada para la primera. — Las asambleas serán convocadas por el directorio o el síndico o a requerimiento de accionistas que representen por lo menos el cinco por ciento del capital social; en este último caso, se convocarán para celebrarse dentro de los treinta días de recibida la solicitud. — Artículo Undécimo: Las asambleas generales ordinarias se considerarán constituidas y hábiles para resolver en primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria, cualquiera sea el capital representado adoptándose las resoluciones en ambos casos por mayoría absoluta de los votos presentes. — Las asambleas extraordinarias se constituirán válidamente en primera convocatoria, con el sesenta por ciento de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria con el treinta por ciento. — Las resoluciones deberán adoptarse por mayoría absoluta de los votos presentes, tanto en primera como en segunda convocatoria. — En los supuestos especiales que legisla el último apartado del artículo 244 de la Ley de Sociedtades Comerciales, se estará tanto en primera como en segunda convocatoria a lo establecido en dicho precepto legal. — Cada acción suscripta confiere derecho a un voto. — Artículo Doce: Las asambleas serán presididas por el presidente o en caso de ausencia o impedimento por la persona que la misma asamblea designe. — En las asambleas no podrán tratarse otros asuntos que los incluidos en el Orden del Día. — Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la asamblea; ese depósito podrá sustituirse por una institución bancaria o financiera legalmente autorizada a recibir títulos en custodia, en el que conste el depósito de las acciones a nombre del accionista, la clase de numeración de los títulos. — Los accionistas que no pudieran concurrir a las asambleas podrán hacerse representar mediante el otorgamiento del mandato por instrumento público o privado, en este último supuesto, con la firma certificada en forma legal. — Se llevará un libro de actas en el que se registrarán las de las asambleas que se realicen que serán firmadas por quien presidió la reunión y por dos accionistas designados al efecto, dentro de los cinco días de la fecha de su celebración. — Artículo Trece: El ejercicio económico de la sociedad terminará el 31 de enero de cada año. — Al cierre de cada ejercicio se confeccionará el balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y la memoria, que, juntamente con el informe del síndico, serán sometidos a consideración de la asamblea. — Estos documentos deberán ajustarse a las normas legales en vigor. — Las ganancias líquidas y realizadas que resultan, se distribuirán en la siguiente forma: a) Cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto. — b) Las retribuciones que se acuerden a los directores, dentro del porcentaje legal y el síndico, y c) El remanente, quedará a disposición de la asamblea general, la que fijará las sumas a distribuir en calidad de dividendos a los accionistas. — Los dividendos no cobrados dentro de los tres años de la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas, prescribirán a favor de la sociedad. — Artículo Catorce: Disuelta la sociedad será liquidada por el directorio bajo la fiscalización del síndico. — Al efectuarse la liquidación, se procederá de la siguiente forma: a) Se abonará el pasivo de la sociedad. — b) El sobrante, se distribuirá entre los tenedores de las acciones en proporción a sus tenencias y capital integrado. — La asamblea que decida la disolución, fijará las retribuciones del directorio y síndico para tal cometido. — Y yo, el Escribano autorizante, dejo constancia que la presente tributa el impuesto del diez por mil sobre el capital social de pesos dos millones doscientos mil. — Previa lectura y ratificación la firman por ante mí, de todo lo que doy fe. — A. J. L. Diverso — H. Santos — C. S. Venditti. — C. N. Ourdanabía — Alice Trespalacios — Lelia Trespalacios — Oscar E. Puestera — Ofelia C. de Ourdanabía. — Hay un sello. — Ante mí: Horacio Pagliera. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio novecientos noventa y seis del Registro cuatrocientos catorce a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente con carácter de Primer Testimonio en cinco fojas útiles y el presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a veintitrés días de julio de mil novecientos setenta y cinco. — Horacio Pagliera, Escribano. — Sobreborrado: cincuenta, trámites, su crear, de, Interesada, en. — Entre líneas: Primero, constituir una sociedad anónima con la denominación de, pesos diez, que serán nominativas como los títulos de las acciones. Todo vale. — Testado: hábiles; deberá. No vale.

S|R.: setiembre. Vale.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1976
— Lucio B. Meléndez, secretario.

$ 19.400,— e. 11|10 Nº 96.095 v. 11|10|76

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto número 659|1947).

Compañía Darisán

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) CONSTITUYENTES: Héctor Vignoli Laffitte, soltero, uruguayo, mayor de edad, Esther Reitzes, soltera, uruguaya, mayor de edad, Eduardo Reitzes, casado, uruguayo, mayor de edad, todos domiciliados en la calle Buenos Aires 484 — Montevideo, República Oriental del Uruguay. — 2) Fecha Instrumento de Constitución: Montevideo 20 de agosto de 1967. — 3) Razón Social: COMPAÑIA DARISAN SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Domicilio de la Sociedad: Constituida en Montevideo, República Oriental de Uruguay. — Sucursal Buenos Aires, República Argentina calle Sarmiento 299, piso 4º — 5) Objeto Social: En el exterior realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles; construcciones participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. — En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, art. 7, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen a que se acoge. — 6) Plazo Duración: 100 años desde el 29 de agosto 1967. — 7) Capital Social: $ 3.000.000. — 8) Composición Organo Administrativo y Fiscalización Duración de Cargos: Susana Varela Presidente — Luis María Albieni, Vicepresidente. — Carlos Alberto Maradona, representante-apoderado. — 9) Organización Representación Legal: Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualquiera. — Por escritura del 5 de mayo de 1975 ante el escribano de la ciudad de Montevideo, Vicente Cremente Casás, la sociedad confiere poder a Carlos Alberto Maradona. — Y se dispone la creación de una sucursal en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina con domicilio legal en Sarmiento 299, piso 4º, oficina 435 siendo el representante legal el citado Sr. Maradona. — Enmendado 299 — 1975 — Maradona. — Todo vale.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1976.
— Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.800,— e. 11|10 Nº 96.058 v. 11|10|76

Hosa

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA
FINANCIERA Y AGROPECUARIA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ADECUACION DE Contrato de la Sociedad Hosa Sociedad Anónima, Comercial, Ind., Inm., Constructora, Financiera y Agropecuaria. — Número seiscientos — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de setiembre de mil novecientos setenta y cinco, ante mí, Escribano Público, compareció el señor Alberto Rubens Parodi, casado, argentino, titular de la cédula de identidad tres millones setenta y nueve mil ciento cincuenta, domiciliado en Tucumán 1730, de este vecindario, mayor de edad, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre en nombre y representación de la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "HOSA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA", en su carácter de Presidente de la misma, justificando tal carácter con las actas de elección de autoridades y distribución de cargos que en fotocopias autenticadas se agregan a la presente para constancia y la especial que autoriza este otorgamiento que más adelante se transcribirá, y la personería de la sociedad que representa con los estatutos de la misma, que fueran protocolizados por escritura de fecha 11 de setiembre de 1972, pasado al folio 1711, de este Registro, la que en su matriz tengo a la vista para este acto, doy fe, y su testimonio fue inscripto en el Registro Público de Comercio el 20 de noviembre de 1972, bajo el número 4126, al folio 486 del libro 76, tomo A de Estatutos Nacionales. — Y en tal virtud el compareciente en el carácter invocado y con facultad suficiente dijo: Que la entidad que representa llevó a cabo el día 28 de abril de 1975, una Asamblea General Extraordinaria y unánime de accionistas, la cual resolvió la adecuación de los Estatutos Sociales al Decreto Ley 19.550|72, fijando como capital social la suma de doscientos cincuenta mil pesos. — Que en mérito a lo expuesto y atento lo dispuesto al respecto por las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia, viene por la presente a protocolizar y a elevar a escritura pública, el acta de la referida Asamblea, como así también el Registro de Asistencia de Accionistas a la misma, documentación esta que transcripta dice así: Sociedad: H. O. S.A. S.A.C.I.I.C.F. y A. Domicilio Tucumán 1730, piso 8º A — Nº Inscr. 2754 — Asamblea General Ordinaria del 28 de abril de 1975 — Nº de Orden 19 — Mes — Día — Accionista o Representante — nombre y Apellido Completo — Domicilio — Doc. Ident. — Cantidad de Acciones o Certificados — 5 votos — Capital — Cantidad de Votos: — 1. 4. 21 — Zenobia Alda Saguier — Plaza 2395 — Cap. Federal — D.N.I. 12.600.687 1.900 — 19.000 — 1.500. — 3. 4. 21 — — Zulema F. Menéndez — Rawson 667 — Cap. Federal — L. C. 510.306 — 1.900 — 19.000 — 1.500. — 3. 4. 21 — Alicia M. de Onzari — Rawson 667 — Cap. Federal — L. C. 3.235.587 — 2.500 — 25.000 — 1.500. — 4. 4. 22 — Alberto R. Parodi — Plaza 2395 — Cap. Federal — C. I. 3.079.150 — 1.000 — 10.000 — 1.500 — 5. 4. 22 — Zulma M. Alvarez de Menéndez — Ciudad de La Paz 343 — Cap. Federal — L. C. 2.757.682 — 1.500 — 15.000 — 1.500. — 6. 4. 23 — Orlando Roque Onzari — Rawson 667 — Cap. Federal — L. E. 4.039.442 — 1.900 — 19.000 — 1.500. — 7. 4. 23 — Horacio J. Menéndez — Ciudad de La Paz 343 — Cap. Federal — L. E. 4.253.360 — 1.600 — 16.000 — 1.500. — 8. 4. 23 — Rosa H. Negri de Gret — Cuenca 2380 — Cap. Federal — L. C. 1.101.938 — 1.500 — 15.000 — 1.500. — 9. 4. 23 — Luis A. Parodi — Plaza 2395 — Cap. Federal — C. I. 345.873 — 1.000 — 10.000 — 1.000. — 10. 4. 23 — Myriam Rosa Parodi — Juan XXIII 2359 — Olivos — C. I. 1.591.739 — 500 — 5.000 — 500; en la fecha se cierra el presente registro, de Asistencia a Asamblea con el depósito de acciones que representa el 100 ojo de los votos emitidos. — Buenos Aires, 23 de abril de 1975. — Firma: Zulema F. Menéndez, Presidenta. — En el día de la fecha y siendo las 19 horas se cierra el presente registro con la presencia de la totalidad de los accionistas que representan la totalidad de los votos — Buenos Aires, 28 de abril de 1975. — Firma: Zulema F. Menéndez, Presidenta. — Observaciones. — Totales: 15.000 — 150.000 — 13.000. — Alberto R. Parodi, Presidente. — Acta Nº 5 — Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de abril de 1975, se reúnen en su sede social Tucumán 1730, piso 8º A, los accionistas de Hosa Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Constructora, Financiera y Agropecuaria cuyas firmas se encuentran asentadas en el libro de Asistencia Nº 1 folio 6 en Asamblea Extraordinaria, estando presente el Síndico titular Dr. José A. Arturo. — Preside la Asamblea el Presidente del Directorio Ingeniero Alberto R. Parodi quien siendo las 19.10 hs. da por iniciado la sesión, en uso de la palabra el Sr. Presidente manifestó que esta Asamblea citada en los términos del Art 237 tercer apartado del Dto. Ley 19.550|72, el cual requiere la presencia unánime es corroborado con la presencia total de los Sres. Accionistas. — Acto seguido se da lectura al primer punto del Orden del Día: "Aumento del Capital Social" en uso de la palabra el Sr. Presidente informa que por la Asamblea General Ordinaria realizada en la fecha se había resuelto emitir acciones por $ 100.000 las que habían sido integramente suscriptas con lo cual quedaba totalmente cubierto el capital social autorizado de $ 250.000 según lo establece el Art. 6º de los estatutos de la sociedad, que atento a las posibilidades de la empresa podría surgir la necesidad de aumentos y dado que la Asamblea debía tratar la reforma de los Estatutos Sociales en el punto 2º del Orden del día, consideraba oportuno que se fijara como Capital Social la suma de $ 250.000. — Luego de algunos cambios de opiniones entre los presentes se aprobó por unanimidad el nuevo capital social o sea $ 250.000. — Acto seguido el presidente procede a dar lectura al segundo punto del Orden del día: "Adecuación de los Estatutos Sociales al Decreto Ley 19.550|72", haciendo una relación detallada del estatuto reformado dándose por último lectura al texto definitivo que puesto a consideración de los presentes es aprobado por unanimidad y cuyo texto definitivo es el siguiente: Hosa Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Constructora, Financiera y Agropecuaria, se rige por el presente estatuto y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — Podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. — 2º) Su duración es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorro-

gado por la Asamblea General de Accionistas. —3º) Tiene por objeto: a) Comercial: Importación, exportación, compraventa y distribución de toda clase de bienes muebles, mercaderías, materias primas, maquinarias y productos elaborados o no, así como el ejercicio de representación, comisiones y consignaciones.

— b) Industrial: Fabricación y distribución de casas premoldeadas o prefabricadas y materiales de la construcción en general y todos los ramos anexos que directamente se vinculen con los mismos, y construcción, reconstrucción y conservación de todo tipo de edificios. — c) Inmobiliaria: Adquisición, venta, explotación, administración y colonización de tierras, campos, bosques, terrenos y fincas, como asimismo realizar operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal por cuenta propia o de terceros. — d) Constructora: Construcción de edificios, obras viales, desagües, diques, usinas, y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público y privado. — e) Financiera: Operaciones financieras en general mediante aportes de capitales a personas o empresas para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y de créditos prendarios y la compra, venta y administración de acciones, debentures y demás valores mobiliarios. — Quedando excluidas las operaciones comprendidas en la ley 18.061 y otras por las que se requiera el concurso público. — f) Agropecuaria: Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolaganaderos, incluyendo las explotaciones frutícolas, forestales, avícolas y de granja. — Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél. — 4º) El Capital Social es de $ 250.000. — Representado por 25.000 acciones de $ 10 Valor Nominal cada una y dividido en 25 series. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 del Decreto Ley 19.550|72. — 5º) Las acciones pueden ser al portador o nominativas endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital de la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos conforme lo determine la asamblea en cada oportunidad de su emisión. —

Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto, podrán ejercerlo, en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — 6º) La Asamblea de accionistas en ocasión de resolver aumentos de capital determinará las características de las acciones que la compondrán, pudiendo delegar el Directorio la oportunidad, forma y condiciones de pago que estime convenientes. — Salvo que la emisión tuviere un destino en interés de la sociedad, lo que deberá ser dispuesto por Asamblea Extraordinaria de Accionistas, los tenedores de Acciones Ordinarias y Preferidas tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a (30) días contando desde la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones deberá hacerse en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El Directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del art. 193 del Dto. Ley 19.550|72. — Las acciones y los certificados provisorios que se emitan contendrán las menciones del art. 211 del Dto. Ley 19.550|72 pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción. — 7º) La Dirección y Administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de cinco con mandato por tres años siendo reelegibles. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. — Los Directores en su primer sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El Directorio funciona con la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La remuneración del Directorio será fijada por la Asamblea de Accionistas. — Los Directores deben prestar en garantía de su mandato la suma de ($ 2.000) que deberán depositar en la caja de la sociedad, o en su defecto títulos de renta del Estado, por igual valor nominal. — 8º) El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1881 del Código Civil y 608 de Código de Comercio. — Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, emitir debentures, comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Banco de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente y extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal que corresponde al Directorio será ejercida por el presidente o el vicepresidente en su caso quien tiene uso de la firma social en la forma indistinta. — El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en un comité o en uno o más gerentes cuyas designaciones podrá recaer entre los miembros del Directorio. — En ese úlimo caso, la remuneración que se les fije lo será por la Asamblea o por el Directorio ad referéndum de aquélla. — 9º) La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico por el término de 1 año debiendo elegirse también un suplente que reemplace al primero en caso de ausencia o impedimento y por el mismo término. — 10) Toda Asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida para lo primero por el art. 237 del Decreto-Ley 19.550|72. —

Sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. — La Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Los accionistas pueden hacerse representar en la Asamblea mediante carta poder dirigida al Directorio y deberán depositar en la sociedad acciones o certificados que acrediten su depósito bancario para el acto con no menos de tres días de anticipación. — Rigen el quórum y mayoría determinados por los arts. 243 y 244 del Dto. Ley 19.550|72 según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria la que se considera constituido cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — 11) El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. —

A esa fecha se confeccionará los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Dicha fecha podrá ser modificada por la Asamblea inscribiendo a la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de contralor. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto para el Fondo de Reserva Legal; b) A remuneración del Síndico y Directorio en su caso; c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad a los acumulativos impagos y participación adicional; el saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — 12) La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por el liquidador designado por la Asamblea bajo la vigilancia del Síndico. — Cancelado el Pasivo y reembolsado el Capital, el remanente se repartirá entre los accionistas en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades, a continuación el señor Presidente pone a consideración de los presentes el tercer punto del Orden del Día: Autorización a cualquier miembro del Directorio a realizar las gestiones que correspondan como así también aceptar las modificaciones que pueda formular la Inspección General de Personas Jurídicas, lo cual es aprobado por unanimidad por los presentes. — Seguidamente, el señor Presidente manifestó que ponía a continuación de la Asamblea el punto cuarto. — Designación de dos accionistas para firmar el acta: Solicita la palabra la Accionista Myriam R. Parodi quien propuso el Ingeniero Alberto Parodi y al Ingeniero Horacio J. Menéndez para suscribir la misma, la cual puesto a consideración de los presentes es aprobado por unanimidad. — Siendo las 21 hs. y habiéndose cumplido los recaudos de Asamblea Unánime y no teniendo más asuntos que tratar el Presidente, previo agradecimiento a los presentes, da por finalizada la sesión. — Alberto R. Parodi. — Horacio J. Menéndez. — Es copia fiel, doy fe del Registro de Asistencia y Acta de la referencia que en sus originales he tenido a la vista en los libros respectivos. — Y el compareciente continúa diciendo: Que solicita de mí, escribano Público autorizante le expida testimonio de la presente a fines de diligenciar su aprobación por la Inspección General de Personas Jurídicas y su ulterior inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que le fue, se ratificó de su contenido, firmando por ante mí, el escribano autorizante, de lo que doy fe. — Sobreraspado: su, asistencia a Asamblea con, 19, los, 6, representación, materiales, y, resolver, ley, 19.550, máximo, Bancos, 19.550, asamblea, Asamblea, vale. — E|l: Inmobiliaria, Inmobiliaria, vale. — Alberto R. Parodi. — Hay un sello: Ante mí, Raúl E. Quiroga Durand. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro ciento setenta y uno, a mi cargo, doy fe. — Para la interesada se expide este primer testimonio en siete fojas de fotocopia, las que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello: Raúl E. Quiroga Durand. —

Acta Complementaria. — "Hosa, S. A., Com., Ind., Inmob, Constr. Financ. y Agrop." — Escritura número ciento sesenta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce días de abril de mil novecientos setenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparece el señor Alberto Rubens Parodi, titular de la cédula de identidad número 3.0.9.150, casado, argentino, domiciliado en la calle Tucumán número 1730, de este vecindario, mayor de edad, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en nombre y representación de la entidad que gira en esta plaza bajo el rubro de "Hosa, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Constructora, Financiera y Agropecuaria", en su carácter de Presidente de la misma, justificando su personería y la del Directorio que representa con las actas de elección de autoridades y de distribución de cargos, que en copias autenticadas corren agregadas al folio 1.420 del protocolo del año 1975 de este mismo Registro a mi cargo, y con la que autoriza este otorgamiento, que se halla íntegramente transcripta en la misma escritura antes citada, y la existencia y capacidad legal de la sociedad cuya representación inviste, con los estatutos sociales de la misma que fueran protocolizados por escritura de fecha 11 de setiembre de 1972 pasada al folio 1.711 de dicho año de este mismo Registro, la que en su matriz tengo a la vista para este acto, y en su testimonio fue inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, el 20 de noviembre de 1972, bajo el número 4.126, al folio 486, del libro 76, tomo "A", de Estatutos Nacionales, de que certifico. — Y en tal virtud el compareciente, en el carácter invocado y con facultad suficiente al efecto, dice: Que por escritura de fecha 1º de setiembre de 1975, pasada ante mí, al citado folio 1.420 de dicho año de este mismo Registro, a mi cargo, la entidad que representa protocolizó el acta correspondiente a la Asamblea General Extraordinaria y unánime de accionistas de la empresa, celebrada el día 28 de abril de 1975, en la que se resolvió la adecuación de los Estatutos Sociales de la misma conforme las prescripciones del Decreto Ley 19.550|72 de Sociedades Comerciales, fijando asimismo el capital social de la entidad en la suma de doscientos cincuenta mil pesos, todo ello con sujeción a las cláusulas y condiciones estipuladas en dicho instrumento, que en su matriz tengo de manifiesto, y en su testimonio fue presentado ante la Inspección General de Personas Jurídicas en cumplimiento de lo preceptuado por la citada reglamentación legal, a los fines de su aprobación por dicha dependencia y su ulterior inscripción en el Registro Público de Comercio, entrando dicho documento bajo el número A-165.546, para su agregación al expediente matriz número 44.066. — Y el compareciente continúo diciendo:

Que la Inspección General de Personas Jurídicas ha observado el referido acto adecuatorio en lo referente al artículo tercero del nuevo estatuto proyectado relacionado con el objeto social de la entidad; razón por la cual, y a fin de cumplimentar el requerimiento formulado, el exponente, en nombre de su representada, viene por la presente a elevar a escritura pública el nuevo texto del mismo, el que queda redactado en los siguientes términos: 3º) Tiene por objeto: a) Comercial: Importación, exportación, compraventa y distribución de toda clase de bienes así como el ejercicio de representaciones, comisiones y consignaciones relacionados con la industria de la construcción; b) Industrial: Fabricación y distribución de casas premoldeadas o prefabricadas, materiales de construcción en general u otros que directamente se vinculen con las mismas. — Proyectos, construcciones reconstrucciones o conservaciones de todo tipo de edificios actuando como propietaria, proyectista, empresaria, contratista o subcontratista de obra en general; c) Inmobiliaria: Adquisición, venta, explotación, administración y colonización de tierras, campos, bosques, terrenos y fincas, como asimismo realizar operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, por cuenta propia o de terceros; d) Constructora: Construcción de edificios, obras viales, desagües, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado; e) Financieras: Operaciones financieras en general, mediante aporte de capitales a personas o empresas para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y de créditos prendarios y la compraventa y administración de acciones, debentures y demás valores mobiliarios; quedando excluidas las operaciones comprendidas en la ley 18.061 y otras por las que se requiera el concurso público; f) Agropecuarias: Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, incluyendo las explotaciones frutícolas, forestales avícolas y de granja. — Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél. — Por lo demás, se mantienen en su íntegra vigencia las restantes cláusulas y condiciones estipuladas en el estatuto proyectado. Leída que le fue, se ratificó en su contenido, firmándola por ante mí, de lo que doy fe. — Sobrerraspado: Anónima - Empresa - y - Vale. — Hay una firma: Alberto R. Parodi. Hay un sello: Ante mí: Raúl E. Quiroga Durand. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro ciento setenta y uno, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada se expide este primer testimonio en dos fojas de fotocopia cuyos originales se encuentran numerados del veintiún millones setecientos noventa mil ochocientos noventa y tres al veintiún millones setecientos noventa mil ochocientos noventa y cuatro y el presente sello de actuación notarial, los que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello: Raúl E. Quiroga Durand. — Acta Complementaria. — Hosa S. A. Com., Ind., Inmob., Constr., Financ. y Agrop. — Escritura número trescientos veintiséis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de julio de mil novecientos setenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparece el señor Alberto Rubens Parodi, titular de la cédula de identidad número 3079150, casado, argentino, domiciliado en la calle Tucumán número 1730, de este vecindario, mayor de edad, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en nombre y representación de la entidad que gira en esta plaza bajo el rubro de "Hosa Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Constructora, Financiera y Agropecuaria" en su carácter de presidente de la misma, justificando su personería y la del Directorio que representa con las actas de elección de autoridades y de distribución de cargos, que en copias autenticadas corren agregadas al folio 1.420 del protocolo del año 1975 de este mismo Registro a mi cargo, y con la que autoriza este otorgamiento, que se halla íntegramente transcripta en la misma escritura antes citada; y la existencia y capacidad legal de la sociedad cuya representación inviste con los estatutos de la misma, que fueran protocolizados por escritura de fecha 11 de setiembre de 1972 pasada al folio 1.711 de dicho año de este mismo Registro, la que en su matriz tengo a la vista para este acto, y en su testimonio fue inscripto en el Registro Público de Comercio de esta ciudad el 20 de noviembre de 1972 bajo el número 4.126, al folio 486 del libro 76, tomo A., de Estatutos Nacionales, de que certifico. —

Y en tal virtud el compareciente, en el carácter invocado y con facultad suficiente al efecto, dice: Que por escritura de fecha 1º de setiembre de 1975, pasada ante mí al citado folio 1.420 de dicho año de este mismo Registro a mi cargo, la entidad que representa protocolizó el acta correspondiente a la asamblea general extraordinaria y unánime de accionistas de la empresa, celebrada el día 28 de abril de 1975, en la que se resolvió la adecuación de los estatutos sociales de la misma conforme las prescripciones del Decreto-Ley 19.550|72, de Sociedades Comerciales, fijando asimismo el capital social en la suma de doscientos cincuenta mil pesos, todo ello con sujeción a las cláusulas y condiciones estipuladas en dicho instrumento, que en su matriz tengo de manifiesto, y en su testimonio fue presentado ante la Inspección General de Personas Jurídicas en cumplimiento de lo preceptuado por la citada reglamentación legal, a los fines de su aprobación por dicha dependencia y su ulterior inscripción en el Registro Público de Comercio, entrando dicho instrumento bajo el número A.-165546 para su agregación al expediente matriz número 44066. — Y el compareciente continuó diciendo: Que la Inspección General de Personas Jurídicas observó el referido acto adecuatorio en lo referente al artículo tercero del

nuevo estatuto proyectado, relacionado con el objeto social de la entidad motivo por el cual y a fin de cumplimentar la vista conferida, por escritura de fecha 14 de abril de 1976, pasada ante el autorizante al folio 393 del protocolo corriente de este mismo Registro a mi cargo, se procedió a la modificación de la cláusula citada, cuyo texto resulta de la escritura relacionada. Que presentada la misma —en su testimonio— en la dependencia de controlantes mencionada, nuevamente fue objetada la redacción del referido artículo tercero en lo referente al objeto industrial razón por la cual el exponente, en nombre de su mandante y con el fin de satisfacer la observación efectuada, viene por la presente a elevar a escritura pública el nuevo texto del artículo tercero, el que queda redactado en los siguientes términos: 3º) Tiene por objeto: a) Comercial: Importación, exportación, compraventa y distribución de toda clase de bienes, así como el ejercicio de representaciones, comisiones y consignaciones relacionados con la industria de la construcción. — b) Industrial: Fabricación y distribución de casas premoldeadas o prefabricadas: materiales de construcción; producción, elaboración y transformación de los siguientes elementos utilizados en la construcción: puertas, marcos tableros y paneles divisores de ambientes, ventanas, balcones tableros para encofrados aislantes térmicos, acústicos o decorativos; vigas premoldeadas, techos portantes, viviendas funcionales por sistema modular normalizado, tejas, cerámica, mosaicos, azulejos, sanitarios. Proyecto, construcción, reconstrucción o conservación de todo tipo de edificios, actuando como propietaria, proyectista, empresaria, contratista o subcontratista de obra en general. Para el cumplimiento de los mismos podrá utilizar patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales de los citados elementos; transporte y acarreo de los mismos dentro o fuera del país. — c) Inmobiliaria: Adquisición, venta, explotación, administración y colonización de tierras, campos, bosques, terrenos y fincas, como asimismo realizar operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, por cuenta propia o de terceros. — d) Constructora: Construcción de edificios, obras viales, desagües, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. — e) Financieras: Operaciones financieras en general, mediante aporte de capitales a personas o empresas, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y de créditos prendarios, y la compra, venta, y administración de acciones, debentures y demás valores mobiliarios; quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y otras por las que se requiera el concurso público. — f) Agropecuarias: Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, incluyendo las explotaciones frutícolas, forestales, avícolas y de granja. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél. Por lo demás, se mantienen en su integra vigencia las restantes cláusulas y condiciones estipuladas en el estatuto proyectado. Leída que le fue, se ratificó en su contenido, firmándola por ante mí, de lo que doy fe. — Sobrerraspado: objetara — estatuto — Vale. — Alberto R. Parodi. Hay un sello: ante mí: Raúl E. Quiroga Durand. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro ciento setenta y uno, a mi cargo, doy fe. Para la interesada, se expide este primer testimonio en tres fojas de fotocopia, habilitadas con estampillas números 0029361|2|3 A y el presente sello de actuación notarial, los que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello: Raúl E. Quiroga Durand. — Sobrerraspado: identidad — número — Asamblea — Artuso — aplicables — otras — que — con — elección — impedimento — conforme — judiciales de — art. — pasa al — favor — referencia — sesenta — los — u — nombre — justificando — extraordinaria — ello — nuevamente — Quiroga. Vale.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 42.200,— e. 11|10 Nº 96.050 v. 11|10|76

Rodmar

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) NORBERTO FERNANDO Blanco, argentino, casado con Lilia Haydée Di Sipio, empleado, de 34 años, C. I. número 4.724.560, domiciliado en la calle Los Andes 1236, localidad de Haedo, Provincia de Buenos Aires; Félix Juan Scaricabarozzi, argentino, casado con Norma Pérez, empleado, de 34 años de edad, C. I. número 5.827.316, domiciliado en Avenida Directorio 2713, 6º piso, departamento A, Capital Federal; Lilia Haydée Di Sipio de Blanco, argentina, casada con Norberto Fernando Blanco, comerciante, de 33 años de edad, C. I. Nº 5.005.350, domiciliada en Los Andes 1236, localidad de Haedo, Provincia de Buenos Aires; Norma Pérez de Scaricabarozzi, argentina, casada con Félix Juan Scaricabarozzi, comerciante, de 29 años, L. C. Nº 5.465.547, domiciliada en Avenida Directorio 2713, sexto piso, departamento A, Capital Federal; Roberto Vicente Vidal, argentino, casado con Lidia María Scotti, contador público, de 35 años, C. I. Nº 4.754.207, domiciliado en Av. Corrientes 4264, 7º piso, departamento C, Capital Federal; Nicolás Alejandro Mazzei, argentino, casado con Alicia Susana Daprá, contador público, de 30 años, C. I. Nº 5.278.067, domiciliado en General Hornos 840, octavo piso, departamento D, Capital Federal. — 2º) 10 de junio de 1976. — 3º) RODMAR SOCIEDAD ANONIMA. — 4º) Av. Directorio Nº 2713, 6º piso, departamento A, Capital Federal. — 5º) Industriales: Mediante la explotación integral de establecimientos dedicados a la fabricación de ladrillos de todo tipo para la construcción. — Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación y distribución de ladrillos de todo tipo para la construcción y comercialización del producido de la actividad industrial de la sociedad y sus materias primas de directa aplicación. — Constructoras: Mediante proyectos y|o construcciones total o parcial de inmuebles, proyectos y|o realización de obras y trabajos de arquitectura o ingeniería de todo tipo y de vialidad, sean públicos o privados, actuando como propietaria, proyectista, empresaria, contratista o subcontratista de obras en general, sin limitación de tipo, clase, destino o especialidad, prestación de asesoramiento técnico legal del ramo, excluido todo asesoramiento que en virtud de materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. — Inmobiliarias: Mediante la adquisición, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles, urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para la subdivisión de tierras, promoción y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago. — 6º) 50 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) $ 200.000. — 8º) Presidente: Norberto Fernando Blanco. — Vicepresidente: Félix Juan Scaricabarozzi. — Vocal: Lilia Haydée Di Sipio de Blanco y Organo Fiscalizador: Síndico Titular: Roberto Vicente Vida. — Síndico Suplente: Nicolás Alejandro Mazzei. — Los primeros durarán en su mandato 1 año y los segundos 1 año. — 9º) El uso de la firma social está a cargo del Presidetne o el Vicepresidente quienes actúan en forma indistinta. — 10) 31 de diciembre. — E|L.: 1, Andes. Vale.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.300,— e. 11|10 Nº 96.088 v. 11|10|76

Garria

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaria interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO — Escritura número doscientos noventa y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de mayo de mil novecientos setenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparecen doña Norma Mabel Adamovsky, argentina, soltera, nacida el 15 de enero de 1939, comerciante, con Cédula de Identidad de Policía Federal 3.989.069, domiciliada en la calle Castex 3340, séptimo piso, de esta Ciudad; doña Isabel Alicia Trape, argentina, casada, nacida el 23 de agosto de 1947, comerciante, con Libreta Cívica 5.639.633, domiciliada en la calle Córdoba 487, segundo piso, de esta Ciudad. y don Rafael Dell'Elce, argentino, casado, nacido el 18 de enero de 1949, comerciante, con Cédula de Identidad de Policía Federal 6.062.391, domiciliado en la calle Córdoba 487, segundo piso, de esta Ciudad, todos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: I) Que han resuelto constituir una sociedad anónima con sujeción al siguiente estatuto: Artículo 1º: La sociedad se denomina "GARRIA, SOCIEDAD ANONIMA". Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Córdoba 487, segundo piso. — Artículo 2º: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de una asamblea general extraordinaria de accionistas. — Artículo 3º: Tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: Agropecuarias: La compra y venta de productos agropecuarios y la industrialización primaria de dichos productos. Forestaciones y reforestaciones. — Inmobiliarias: La compra y venta de inmuebles urbanos y rurales y todo tipo de operaciones comerciales sobre los mismos, incluso aquellas a que se refiere la Ley 13.512. — Financieras: El otorgamiento de créditos con o sin garantía, la financiación de sus operaciones, aporte de capitales a personas físicas o sociedades. Se excluyen las operaciones a que se refiere el Decreto Ley 18.061|69 y toda otra que requiera el concurso público. — Artículo 4º: El capital social es de cien mil pesos, representado por mil acciones de cien pesos valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 del Decreto Ley 19.550|72. — Artículo 5º: Las acciones son al portador, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo 6º: Las acciones y certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 del Decreto Ley 19.550|72. — Artículo 7º: En caso de mora en la integración del capital, el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 del Decreto Ley 19.550|72. — Artículo 8º: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de siete, con mandato por tres años. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio. — Artículo 9º: Los directores deben prestar la siguiente garantía Depositar en la caja de la sede social, cada uno de ellos, la suma de quinientos pesos en efectivo, mientras duren sus mandatos y hasta tanto se aprueben sus gestiones. — Artículo 10: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial, conforme al artículo 1.881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto Ley 5.965|63. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos operar con los bancos: de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito, oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. — Artículo 11. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de tres años. — La asamblea también debe elegir un suplente y por el mismo término. — Artículo 12. — Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo 237 del Decreto Ley 19.550|72, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. — La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera. — Artículo 13. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. — Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo 14. — Rige el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 del Decreto Ley 19.550|72, según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo 15.: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto para el fondo de reserva legal; b) A remuneración del directorio y síndico, en su caso; c) A dividendos de las acciones preferidas con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. — Artículo 16.. La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el liquidador designado por la asamblea, bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior. II) El capital se suscribe e integra de la siguiente forma. Norma Mabel Adamovsky suscribe 400 acciones e integra 10.000 pesos; Isabel Alicia Trapé suscribe 400 acciones e integra 10.000 pesos y Rafael Dell'Elce, suscribe 200 acciones e integra 5.000 pesos. Del capital suscripto se integra en este acto la suma de veinticinco mil pesos en dinero efectivo y el saldo se integrará cuando lo disponga el directorio y dentro del plazo no mayor de dos años a contar de la fecha de la presente escritura. Todas las acciones del capital social suscripto son ordinarias, al portador y de un voto por acción. III) Se designa para integrar el directorio: Presidente a Norma Mabel Adamovsky; Vicepresidente a Isabel Alicia Trapé y director titular a Rafael Dell'Elce. Se designa para integrar el Organo Fiscalizador: Síndico titular a Néstor Mario Lemesoff y síndico suplente a Alejandro Sajón. IV) Se confiere Poder Especial a Néstor Mario Lemesoff y María Sara Arscott, para que actuando en forma conjunta, alternada, separada o indistintamente realicen ante la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, todas las gestiones necesarias para la inscripción definitiva de este estatuto, incluso firmando instrumentos públicos o privados que introduzcan modificaciones a la presente. Presentes a este acto don Néstor Mario Lemesoff, argentino, soltero, nacido el 8 de marzo de 1944, contador público nacional, con cédula de identidad de Policía Federal 5.016.656, domiciliado en la calle Córdoba 487, segundo piso de esta ciudad; y don Alejandro Sajón, argentino, casado, de 32 años, abogado, con cédula de identidad de Policía Federal 5.229.525, domiciliado en la calle Lavalle 1334 segundo piso de esta ciudad, ambos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, aceptan los cargos conferidos de síndico titular y suplente, respectivamente, manifestando que no se encuentran comprendidos en la prohibición del artículo 286 del Decreto Ley 19.550|72. Leída y ratificada, así la otorgan y firman los comparecientes, por ante mí, doy fe. N. Adamovsky. I. Trapé. R. Dell'Elce. N. M. Lemesoff. A. Sajon. Está mi sello. Ante mí: A. M. Bracuto Fare. Concuerda, doy fe, con su escritura matriz autorizada al folio 765 del protocolo corriente en el Registro 245 de mi adscripción. Para la sociedad interesada, expido este primer testimonio en cuatro sellos de actuación notarial numerados correlativamente del 017406185 al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Hay una firma y un sello: Andrés M. Bracuto Faré. Escribano.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 17.800,— e. 11|10 Nº 95.973 v. 11|10|76

Aretor

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: César José Scotto, argentino, soltero, de 32 años de edad, de profesión contador público nacional, con libreta de enrolamiento Nº 4.446.526; Nicolás Pablo Scotto, argentino, casado, de 62 años de edad, de profesión comerciante, con libreta de enrolamiento número 376.034 y Elisa Celia Alvarez de Scotto, argentina, casada, de 59 años de edad, de profesión ama de casa, con libreta cívica Nº 0.448.701, todos domiciliados en la Avenida Montes de Oca Nº 1029, piso 3º, departamento "D" de esta Capital. 2) Fecha de instrumento de constitución: 9 de diciembre de 1975. 3) Razón Social: ARETOR S. A. 4) Domicilio Social: Calle Uruguay Nº 680, 7º piso, Unidad Nº 26. Capital Federal. 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Inmobiliarias: compraventa, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales; la subdivisión de tierras y su urbanización y todas las

operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal; Mandatos y Servicios: organización y prestación de servicios que sean consecuencia directa o indirecta del objeto social. — Quedan expresamente excluídas las operaciones financieras comprendidas en el Decreto Ley 18.061 y toda otra que requiera concurso público. 6) Plazo de duración: 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. 7) Capital Social: $ 600.000 (seiscientos mil pesos), representados por 60.000 acciones de diez pesos valor nominal cada una. 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Presidente: César José Scotto; Vicepresidente: Nicolás Pablo Scotto; Directora: Elisa Celia Alvarez de Scotto; Síndico titular: Horacio David Gregoratti; Síndico suplente: Roberto Francisco Alejandro Néstor Krieger. Duración en el cargo: Un año. 9) Organización de la representación legal: Presidente del directorio y/o vicepresidente. 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Testado: indistintamente, no vale. S/testado: S. A. vale.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.400,— e. 11|10 Nº 96.090 v. 11|10|76

Empresas Matra

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día, el el siguiente edicto:

QUE POR ASAMBLEA General Extraordinaria de fecha 3|5|1974, la sociedad Empresas Matra Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera, elevó el capital social de $ 250.000 a $ 750.000 y su adecuación integral de los estatutos. — III) EMPRESAS MATRA SOCIEDAD ANONIMA. — IV) Arenales 2845, 3º A, Capital Federal. — V) Comerciales: mediante la compra, venta, importación, comisión, representación y distribución de maquinarias para el agro, rodados y automotores nuevos o usados. — Agropecuarias: mediante la explotación de establecimientos agropecuarios, apícolas, o de granja, ya sean propios o de terceros. — VI) 99 años a partir del 16 de agosto de 1968. — VII) $ 750.000. — VIII) Fiscalización a cargo de un síndico titular por el término de tres años. — IX) Presidente y Vicepresidente en forma indistinta. — X) 30 de setiembre.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.800,— e. 11|10 Nº 96.085 v. 11|10|76

Félix Wajnbuch

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) FELIX WAJNBUCH, argentino naturalizado, casado, de 47 años, comerciante, C. I. Nº 2.596.853, domiciliado en Tagle 2548, 8º piso, Capital Federal; Mirta Flora Wajnbuch, argentina, soltera, de 22 años, comerciante, C. I. Nº 6.514.339, domiciliada en Tagle 2548, 8º piso, Capital Federal; Jorge David Wydra, argentino, casado, de 26 años, contador público nacional, C. I. Nº 5.992.762, domiciliado en Lavallol 5032, 1º piso, Capital Federal; II) 18 de junio de 1975 13 de octubre de 1975. III) "FELIX WAJNBUCH SOCIEDAD ANONIMA" IV) Sarmiento 1571, 3º piso, Of. 306, Capital Federal. V) La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Por la compra, venta, exportación, importación, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de cueros y pieles curtidos, y sin curtir, lanas, cueros, prendas de vestir, de piel o cuero, calzado, marroquinería y toda actividad relacionada con frutos del país elaborados o sin elaborar Industriales: La explotación industrial de curtiembres y actividades afines al curtido y terminación de cueros; al procesamiento y confección de prendas de cuero, de piel calzado y marroquinería en general. Financieras: Mediante aportes de capital o sociedades o empresas constituídas o a constituirse y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos o intereses y financiaciones, créditos en general, sin garantía o con ella, constituir y dar hipotecas, prendas y otras garantías reales; se excluyen las operaciones comprendidas por la Ley número 18.061, y toda otra que requiera el concurso público. Inmobiliaria. Toda clase de operaciones, inmobiliarias y de construcción de edificios. Así, podrá comprar, vender, permutar, arrendar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros toda clase de bienes inmuebles y constituir obras y edificios sea o no bajo el régimen de la Ley Nacional de Propiedad Horizontal 13.512. — Agrícola ganadera, mediante la explotación de establecimientos agrícola ganaderos, en su faz primaria; la compraventa, de establecimientos agrícola ganaderos, su arrendamiento y administración y la actividad forestal en su faz primaria. VI) 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. VII) $ 100.000. VIII) Presidente: Félix Wajnbuch; Vicepresidente: Mirta Flora Wajnbuch. Director: Jorge David Wydra; Síndico titular: Simón David Hershcovich; Síndico suplente: Francisco Manuel Resnik. Los primeros durarán en su mandatos 2 años y los segundos 2 años. IX) Corresponde al presidente o vicepresidente en forma indistinta. X) 31 de mayo. E|L. "2 años" vale y 13 de octubre también vale.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.000,— e. 11|10 Nº 96.086 v. 11|10|76

Bebe - Bosch

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) JUAN MANUEL Capuano, L. E. Nro. 4.592.540, argentino, industrial, nacido el 11 de noviembre de 1941, hijo de don Juan Manuel Capuano y de doña Pilar Feliciana Sierra, soltero, domiciliado en la calle Casal Carranza 249, Villa Progreso, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires; Eduardo Federico Gómez con L. E. Nro. 6.084.339, argentino, industrial, nacido el 3 de junio de 1949, hijo de Justo Jaime Gómez y doña Victoria Maldonado, casado en primeras nupcias con María Isabel Ruiz Díaz, domiciliado en la calle Coelho, 148, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires; Raúl Eulogio Werbisky, L. E. Nro. 6.245.339, argentino, industrial, nacido el 7 de febrero de 1945, hijo de José Werbisky y de doña Ebelia Sáez, casado en primeras nupcias con doña María Rosa Rodríguez domiciliado en Europa 1330, Villa Ballester, provincia de Buenos Aires. 2º) 17 de abril de 1974 y 12 de junio de 1974. — 3º) "BEBE-BOSCH SOCIEDAD ANONIMA". — 4º) Rodríguez Peña 1388, 10 piso, Dto. 34, Capital Federal. — 5º) Realizar por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros a la fabricación de útiles, enseres y rodados para bebés y niños, y la compraventa, importación, exportación, representación, consignaciones y comisiones de los Arts. fabricados y materias y de mercaderías relacionadas con las mismas. 6º) 99 años contados desde su inscripción en el Reg. Públ. de Comercio. — 7º) $ 100.200. — 8º) Presidente: Juan Manuel Capuano, Vicepresidente: Eduardo Federico Gómez. — Vocal: a Raúl Eulogio Werbisky, y Organo Fiscalizador: Síndico Titular a: Juan Luisio. — Síndico Suplente: a Stella Maris Josefina Calzaretto. — Durarán en su mandato 1 año. — 9º) Corresponde al Presidente del directorio. — 10) 31 de julio. — Enmendado: Werbisky. Vale.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.800,— e. 11|10 Nº 96.078 v. 11|10|76

Vicsil

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, interinamente a cargo de la Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

DOÑA MARTA Herminia Vicente, argentina, soltera, de 48 años de edad, comerciante, Cédula de Identidad número 2.318.828, expedida por la Policía Federal, domiciliada en la calle Independencia número 2189, piso 11, departamento 26, de Capital Federal; y doña Mirta Beatriz Szwarc, argentina, casada, de 20 años de edad, comerciante, Cédula de Identidad número 7.524.502, expedida por la Policía Federal, domiciliada en la calle Nueva York número 3272, piso 5º, departamento 16, de la Capital Federal; con fecha 2 de diciembre de 1975, por escritura número 1.179, pasada ante el Escribano de la Ciudad de Tigre, Partido del mismo nombre, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, don Eduardo A. A. Ricaldoni, al folio 2.420, del Registro 8 a su cargo, constituyeron la sociedad que se denomina "VICSIL SOCIEDAD ANONIMA". — Tiene su domicilio legal en Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la Avenida Corrientes Nº 2763, piso 2º, oficina 10. - Tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior, las siguientes operaciones: Actividades comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, comisión y distribución de prendas de vestir de lana, algodón y cuero para hombres, mujeres y niños, así también telas de lana, algodón y cuero. - Industriales: Confección de prendas de vestir de lana, algodón y cuero para hombres, mujeres y niños. - Financieras. Mediante préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo y aportes de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse, para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios de papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o acrearse. - La sociedad no realizará las operaciones previstas por la Ley número 18.061 y otras operaciones para las cuales se requiera el concurso público. - A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. - Su duración es de noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. - El capital social es de pesos cien mil, representado por diez mil acciones de pesos diez valor nominal, cada una. - Se designa para integrar el directorio: Presidente a: Marta Herminia Vicente, Vicepresidente a: Mirta Beatriz Szwarc, con mandato por un año. - Y Organo fiscalizador: Síndico Titular a: Luis Enrique Gasloli, Contador Público Nacional; y Síndico Suplente a: Elías Smietniansky, Contador Público Nacional, por un año. - La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, en ausencia del mismo al Vicepresidente en ejercicio de la presidencia, pudiendo otorgarse poderes generales o especiales en representación por el Directorio a terceros, siempre que los mismos no traben ni limiten en medida alguna la representación legal que corresponde al Presidente. — El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.300,— e. 11|10 Nº 96.181 v. 11|10|76

Esferis

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Dra. Tatiana Schifris a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto:

ESFERIS SOCIEDAD ANONIMA: 1º) Fecha de la Asamblea Extraordinaria que resolvió la modificación del estatuto y el cambio de denominación social: 8|9|76. — 2º) Denominación social: Esferis Construcciones S. A.. — 3º) Domicilio 25 de Mayo 195, piso 3º, Capital Federal. — 4º) Duración: 99 años. — 5º) Objeto social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y|o de terceros, en participación y|o comisión o en cualquier otro carácter las siguientes operaciones: a) Inmobiliarias: la compra, venta, permuta, explotación, construcción, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, así como la urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones inmobiliarias que autoricen las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — b) Agropecuarias: mediante la explotación de la ganadería y agricultura en todas sus formas, incluso la compraventa de haciendas y toda clase de frutos y productos del país. — c) Financieras: Participar con personas físicas o jurídicas, sean estas últimas privadas, o mixtas, en sociedades o entidades comerciales formadas o a formarse, por cuenta propia o ajena, como accionista o en cualquier otro carácter, de acuerdo a lo prescripto por la ley de Sociedades Comerciales; efectuar toda clase de inversiones, dar y recibir avales, fianzas, hipotecas, prendas con o sin desplazamiento y demás garantías, reales o personales; como así la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Quedan excluídas las operaciones comprendidas por la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público; d) Comerciales: ejercer mandatos, comisiones, consignaciones y representaciones. 6) Capital social: $ 1.000.000 representado por cien mil acciones de diez pesos valor nominal cada una. — 7º) Fiscalización: Comisión Fiscalizadora compuesta por tres síndicos titulares y tres suplentes con mandato por un año, siendo reelegibles. — 8º) Representación legal: presidente o dos directores en forma conjunta. — Cierre 30 abril. — E. líneas: cierre 30 abril, Vale.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.200,— e. 11|10 Nº 96.152 v. 11|10|76

Ancamil

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

DOÑA Marta Herminia Vicente, argentina, soltera, de 48 años de edad, comerciante, Cédula de Identidad Nº 2.318.828, expedida por la Policía Federal, domiciliada en la calle Independencia Nº 2189, piso 11, departamento 26, de Capital Federal; y don Mario César Clar, argentino, divorciado, de 45 años de edad, comerciante, Cédula de Identidad número 2.869.245, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la Avenida Corrientes Nº 2763, piso 2º, departamento 10, de la Capital Federal; con fecha 26 días del mes de diciembre de 1975, por escritura Nº 1237, pasada ante el escribano de la ciudad de Tigre, partido del mismo nombre, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, don Eduardo A. A. Ricaldoni, al folio 2571, del Registro 8 a su cargo, constituyeron la sociedad que se denomina "ANCAMIL SOCIEDAD ANONIMA". — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Nueva York Nº 3272, piso 5º, departamento 16. — Tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior, las siguientes operaciones: a) Maderera: Explotación, desarrollo, preparación y procesamiento de todo tipo de maderas y sub-productos de la madera; b) Forestal: La explotación de bosques su forestación y reforestación; b) Comercial: Compra, venta, importación y exportación, distribución de maderas productos derivados, maquinarias, repuestos, accesorios, materias primas, productos elaborados y|o a elaborarse del país o del extranjero; ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos, todo ello relacionado con el apartado a) precedente. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Su duración es de noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — El capital social es de pesos cien mil, representado por diez mil acciones de pesos diez, valor nominal, cada una. — Se designa para integrar el directorio: presidente a: Marta Herminia Vicente; vicepresidente a: Mario César Clar, con mandato por un año. — Y órgano fiscalizador: síndico titular a: Luis Enrique Gasloli, contador público nacional y síndico suplente a: Elías Smietniansky, contador público nacional, por un año. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio, en ausencia del mismo al vicepresidente en ejercicio de la presidencia, pudiendo otorgarse poderes generales o especiales en representación por el directorio a terceros, siempre que los mismos no traben ni limiten en medida alguna la representación legal que corresponde al presidente. — El ejercicio social cierra el 30 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.000,— e. 11|10 Nº 96.179 v. 11|10|76

Automación Aplicada

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA SOCIEDAD AUTOMACION APLICADA, SOCIEDAD ANONIMA. — Modificación de estatuto: Resolución que aprobó la modificación: Asamblea General Extraordinaria de fecha 24 de abril de 1976. — Capital social: $ 2.000.000 (pesos dos millones) representado por doscientas mil acciones de $ 10 (pesos diez) valor nominal cada una. — Representación legal: Presidente y demás directores en forma individual e indistinta. — E|líneas: Anónima, Vale.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.100,— e. 11|10 Nº 96.238 v. 11|10|76

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto número 659/1947).

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Vuliss

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) ROBERTO JAIR Lang, israelí, casado, industrial, de 24 años, C. I. Nº 6.598.557, domiciliado en Medrano 664, 6º Dto. "A" Capital Federal, y Mario David Karp, argentino, casado, industrial, de 27 años, C. I. Nº 6.239.088, domiciliado en Paraguay 2342, 4º, Capital Federal. — 2) 14 de setiembre de 1976. — 3) VULISS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Francisco Bilbao 1401, Capital Federal. — 5) Compra, venta, importación, exportación, distribución y confección de artículos textiles. — 6) 99 años contados a partir del 1º de setiembre de 1976. — 7) $ 700.000. — 8) La gerencia está a cargo de los Sres. Roberto Jair Lang y Mario David Karp. — 9) El uso de la firma social será ejercido en forma conjunta por ambos socios. — 10) 31 de diciembre. — S|R.: Karp: vale.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.500,— e. 11|10 Nº 96.080 v. 11|10|76

Somico

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto,

1. INTEGRANTES: Eduardo Esteban Molinari, 29 años, casado, argentino, comerciante, L. E, Nº 7.599.393, domiciliado en Rosario 552, Capital Federal; Miguel Angel Mirabella, 31 años, soltero, argentino, comerciante, L. E. Nº 4.441.910, domiciliado en la Avenida Caseros 4035, Capital Federal y Domingo Eduardo Mirabella, 28 años, casado, argentino, comerciante, C. I. Nº 5.553,994, domiciliado en Ayacucho 2150, 4º piso A, Capital Federal. — 2. Fecha del instrumento: Documento privado del 30 de agosto de 1976. — 3. Razón social: "SOMICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4. Domicilio de la sociedad: Avenida Belgrano 509, Capital Federal. — 5. Objeto social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las operaciones de industrialización, elaboración, transformación y comercialización de productos minerales en general; ejercicio de consignaciones, representaciones, mandatos y comisiones. — 6. Plazo de duración: 50 años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7. Capital social: Cien mil pesos (pesos 100.000). — 8. Administración y fiscalización: Cualquiera de los socios en forma individual e indistinta, quienes actuarán en calidad de Gerentes. — La fiscalización será ejercida por todos los socios y las resoluciones serán válidas cuando sean acordadas por unanimidad. — Las resoluciones se asentarán en un libro de actas y llevarán las firmas de los socios. — 9. Representación legal y uso de la firma social: Los Gerentes. — 10. Fecha de cierre del ejercicio: Al 30 de junio de cada año. —

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1976, — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.900.— e.11|10 Nº 96.481 v.11|10|76

Inoxidable Argentino

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) HERMINDO EUGENIO Percunte, argentino, casado, de 46 años, empresario, domiciliado en Balcarce 10[illegible], Capital Federal, L. E. Nº 5.787.729; Juan Carlos Carrera, argentino, casado, de 31 años, empresario, domiciliado en Alvarado 1053, Capital Federal, L. E. Nº 7.981.733, y Héctor Raúl Robles, argentino, casado, de 34 años, empresario, domiciliado en Alvarado 1953, Capital Federal, L. E. número 7.724.712. — 2) 14 de setiembre de 1976. — 3) INOXIDABLE ARGENTINO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Alvarado 1953, Capital Federal. — 5) Tiene por objeto las siguientes actividades: Industriales: Mediante la explotación integral de establecimientos metalúrgicos dedicados a la transformación, procesamiento, fabricación, industrialización, trefilación de metales ferrosos y no ferrosos. — Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación y distribución de lo producido en la actividad industrial. — 6) 5 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) $ 300.000. — 8) La gerencia está a cargo de los Sres. Hermindo Eugenio Percunte, Juan Carlos Carrera y Héctor Raúl Robles. — 9) El uso de la firma social será ejercido por dos cualesquiera de ellos en forma conjunta. — 10) 30 de setiembre.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.400,— e. 11|10 Nº 96.081 v. 11|10|76

Dipl. Ing. G. Bruno Schillig

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día:

QUE en la sociedad "DIPL. ING. G. BRUNO SCHILLIG SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por escritura de fecha 12 de julio de 1976, ante el escribano Horacio Pagliera, al folio 1.240 del Registro 414 a su cargo, se modificó la cláusula Sexta del contrato en esta forma: "Sexta: La gerencia y administración estará a cargo de los socios gerentes: don Guillermo Bruno Schillig y doña Norma Mónica Schillig, pudiendo usar y disponer de la firma social cualquiera de ellos indistintamente. — Los socios gerentes tienen las facultades mas amplias para efectuar todas las operaciones de la sociedad y ejercer la representación de la misma ante los poderes y reparticiones nacionales, provinciales y municipales, comprendiendo el mandato para administrar, las siguientes atribuciones, sin que estas enumeraciones sean limitativas, sino enunciativas: a) otorgar, revocar, aceptar, y renunciar toda clase de poderes, incluso para promover querella; b) comprar, vender, ceder y permutar toda clase de bienes raíces inmuebles; c) suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades, y adquirir el activo y pasivo de toda clase de establecimientos comerciales e industriales, siempre con las limitaciones del Decreto-Ley 19.550|72, artículo 31; d) celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos de sociedades, con las limitaciones señaladas, y de locador, incluso locaciones de obra y de servicio, así como tomar y constituir depósito; e) aceptar y ejercitar mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones, pedir y dar cauciones y fianzas, derivadas del giro normal de los negocios sociales; f) constituir, aceptar, dividir, subrogar, prorrogar, ceder, cancelar o liberar hipotecas, prendas agrarias y cualquiera otra clase de derechos reales o garantía; g) recibir pagos, extinguir obligaciones, endosar, avalar, descontar toda clase de papeles y documentos de comercio, abrir cartas de crédito, con o sin garantías, quedando especialmente autorizado a negociar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Nacional de Desarrollo y cualquier otra institución de crédito pública o privada, operando con las mismas en cuentas corrientes, en descubierto, en todas las demás formas que establezcan sus cartas orgánicas y reglamentos; i) registrar, adquirir, ceder, transferir marcas de fábrica y de comercio, y patentes de invención; j) tomar pólizas de seguro para cubrir cualquier riesgo; k) transigir toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros, arbitradores, y estar en juicio a nombre de la sociedad, como actor o demandado; l) importar y exportar, efectuando todas las operaciones bancarias y aduaneras inherentes a esas operaciones; n) intervenir en licitaciones públicas o privadas, aceptar y otorgar concesiones; l) otorgar y firmar las escrituras públicas y privadas necesarias para efectuar los actos que se relacionen con la administración social, y realizar todos los demás actos o contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales, conforme lo establecido en el artículo 58 del Decreto-Ley 19.550|72. — Los gerentes se reunirán por lo menos una vez cada tres meses, en reunión a la que serán citados por cualquiera de ellos, las resolciones se tomarán por unanimidad, y de la deliberación, votación y resolución, se dejará constancia relacionada en el Libro de Actas correspondientes". — Raspado: señaladas y de locación, incluso locaciones — hipotecas, prendas y normal — y contratos. Vale.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1976 — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.800,— e. 11|10 Nº 96.94 v. 11|10|76

Damián Carlos Hernández

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) DAMIAN CARLOS Hernández, argentino, casado, comerciante, de 53 años, C. I. 2.568.876, domiciliado en Billinghurst 1394, piso 1º, A, Capital Federal; Emilce Juana García de Hernández, argentina, casada, comerciante, de 50 años, C. I. 7.380.269, domiciliada en Billinghurst 1384, piso 1º, A, Capital Federal y Roberto José Rodríguez, argentino, casado, Contador Público, de 38 años, L. E. Nº 4.262.280, domiciliado en Virgilio 422, Capital Federal. — 2º) 20 de julio de 1976. — 3º) DAMIAN CARLOS HERNANDEZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º) Corrientes 1436, Capital Federal. — 5º) Compra, venta, importación, exportación, distribución y representación de libros, discos y posters. — 6º) 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) $ 1.000.000. — 8º) La gerencia está a cargo de Damián Carlos Hernández y Emilce Juana García de Hernández. — 9º) El uso de la firma social será ejercido por ambos en forma indistinta. — 10) 28 de febrero. — E|L.: años. Vale.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.900,— e. 11|10 Nº 96.084 v. 11|10|76

Provin

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: LUIS Alberto Montesano, de veintiocho años, de estado civil casado, argentino, comerciante, con domicilio en Eduardo Ramseyer 1425, quinto piso "A", de la localidad de Olivos, Prov. de Buenos Aires, con C. I. 6.068.042, Policía Federal; Italo Ernesto González, de treinta y tres años, de estado civil casado, argentino, comerciante, con domicilio en Bouchard 46, de la localidad de Villa Ballester, Prov. de Buenos Aires, C. I. 4.736.948, Policía Federal, y don Ricardo Josa, de veintisiete años, estado civil casado, argentino, comerciante, con domicilio en Montes de Oca 485, departamento "C", piso 1º, con C. I. 6.042.782, de la Policía Federal. Fecha del instrumento de constitución: 7 de setiembre de 1976. Razón social: PROVIN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio social: Montes de Oca 485, piso 1º, departamento "C". Capital Federal. — Objeto social: La compraventa, importación, exportación, producción, industrialización, comercialización y distribución de artefactos de iluminación, lámparas y equipamientos industriales y cuanto directa o indirectamente tenga relación con los mismos. — Plazo de duración: Será de veinticinco años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogado por acuerdo de todos los socios conforme al artículo 160 del Decreto Ley Nº 19.550|72. — Capital social: Se fija en la suma de seiscientos mil pesos, dividido en 60.000 cuotas de 10 pesos cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: Luis Alberto Montesano, 20.000 cuotas, o sea 200.000 pesos; Italo Ernesto González, 20.000 cuotas, o sea 200.000 pesos, y Ricardo Josa, 20.000 cuotas, o sea 200.000 pesos. — El capital social se integra de la siguiente forma: 200.000 pesos en efectivo y 400.000 en bienes que se consignan en el inventario balance que es suscripto por separado por los socios, cuyos valores han sido establecidos conforme a facturas y comprobantes que obran en la empresa que determinan sus costos y responden a su cantidad y calidad, todo ello de acuerdo a lo prescripto en los artículos 43, 51, 149 y 150 de la Ley número 19.550|72. Composición de los órganos administración. La dirección y administración estará a cargo de todos los socios, en calidad de gerentes quienes actuarán indistintamente y usarán sus firmas precedidas del sello de la razón social. Fecha del cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.300,— e. 11|10 Nº 96.068 v. 11|10|76

Talleres Metalúrgicos y Electromecánicos Victorio Folino e Hijos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CON FECHA 16 de octubre de 1974, don Victorio Folino cede y transfiere a don Victorio Domingo Folino, don Gerardo Horacio Folino y doña Martha Carmen Folino, 90 cuotas que posee en "TALLERES METALURGICOS Y ELECTROMECANICOS VICTORIO FOLINO E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por partes iguales en la suma de $ 9.000. — La administración de la sociedad estará a cargo de Victorio Folino y de Victorio Domingo Folino, quienes obligan a la sociedad en forma indistinta, pudiendo realizar todos los actos previstos por la Ley 19.550 y las disposiciones en vigencia.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.300,— e. 11|10 Nº 96.007 v. 11|10|76

Rodmar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) MARIO HECTOR Ercolano, argentino, casado, industrial, de 52 años, C. I. 2.232.911, domiciliado en Virrey Liniers 1975, Capital; Juana Teresa Griego de Ercolano, argentina, casada, de 53 años, comerciante, L. C. 2.193.680, domiciliado en Virrey Liniers 1975, Capital Federal; Miguel Angel López, argentino, de 30 años, casado, licenciado en Ciencias Exactas, L. E. 4.540.634, domiciliado en Palpa 2350, Capital Federal, y Mario Héctor Ercolano (h.), argentino, soltero, comerciante, de 18 años, D.N.I. 12.088.109, domiciliado en Virrey Liniers 1975, Capital Federal. — II) 11|8|1976. — III) RODMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — IV) Rondeau 3429, Capital. — V) Compra, venta, importación, exportación, distribución y fabricación de máquinas para la industria del calzado y afines y su reparación. — VI) 50 años a partir del 1º de setiembre de 1976. — VII) $ 2.000.000. — VIII) Todos los socios quedan nombrados gerentes. — IX) Uso de firma en forma indistinta. — X) 31 de diciembre.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.800,— e. 11|10 Nº 96.083 v. 11|10|76

Emdesa

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) ALICIA BEATRIZ López, comerciante, de 26 años, L. C. Nro. 6.248.455, domiciliada en Artigas 4875, P. B. C, Capital Federal; Marta Lucía Bellia, comerciante, de 29 años, L. C. 5.175.279, domiciliada en Dorrego 645, Morón, prov. de Buenos Aires; Osvaldo Eduardo Lazcano, comerciante, de 26 años, L. E. Nro. 8.037.211, domiciliado en Olazábal 5105, 6º piso, Capital Federal, y Norberto Daniel Battista, contador público, de 37 años, D. N. I. Nº 4.882.923, domiciliado en Guy de la Gándara 1095, Morón, prov. de Buenos Aires. — 2º) 3 de setiembre de 1976. — 3º) EMDESA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º) Legal en Olazábal 5105, of. 58, Capital Federal. — 5º) La compra, venta, importación, exportación, distribución y fabricación de productos químicos. — 6º) 99 años contados desde el 1º de setiembre de 1976. — 7º) $ 100.000. — 8º) La gerencia está a cargo de los Sres. Alicia Beatriz López y Marta Lucía Bellia. — 9º) El uso de la firma será ejercida en forma conjunta por ambas socias. — 10) 31 de diciembre.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.000,— e. 11|10 Nº 96.082 v. 11|10|76

Ralijor

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: ROSA Zarebska de Padkova, 61 años, viuda, argentina naturalizada, comerciante, Luis María Drago 354, Capital Federal, Cédula de Identidad número 1.893.585; Jorge Alberto Pruss, 40 años, casado, argentino, comerciante, 11 de Setiembre Nº 1382, Capital Federal, Libreta de Enrolamiento Nº 4.163.334; Carlos César Pruss, 35 años, soltero, argentino, comerciante, Luis María Campos 1700, Capital Federal, Libreta de Enrolamiento Nº 4.363.:87. — 2º) Fecha del instrumento de constitución: 31 de agosto de 1976. — 3º) La razón social: RALIJOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º) Domicilio social: Antezana 70, Capital Federal. — 5º) Objeto de la sociedad: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la construcción de toda clase de edificios incluso aquellos comprendidos dentro del régimen de la propiedad horizontal y su comercialización; compra, venta, importación y exportación de materiales para la construcción. — 6º) Plazo de duración: Cinco años a partir de su inscripción. — 7º) Capital social: Diez mil pesos. — 8º) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Gerentes: Rosa Zarebska de Padkova, Jorge Alberto Pruss y Carlos César Pruss. — 9º) Organización de la representación legal: Rosa Zarebska de Padkova juntamente con uno cualquiera de los socios Jorge Alberto Pruss o Carlos César Pruss. — Enmendado: A contar de su inscripción. Vale.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.600.— e. 11|10 Nº 96.063 v. 11|10|76

Vortex

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DE Sociedades Art. 1º Ley 21.357. — 1) Socios: Hellmut Sennecke, alemán, casado, industrial, nacido el 26|6|1942, domiciliado en Almirante Brown 1380, Adolfo Bordeaux, F. C. G. Belgrano, Provincia de Buenos Aires, C. I. P. F. Nº 5.838.117 y José Antonio Fernández, español, casado, industrial, nacido el 17 de marzo de 1949, domiciliado en Libertador Gral. San Martín 3858, Barrio San Nicolás, San Justo, Provincia de Buenos Aires, C. I. P. F. número 6.140.630. — 2) Fecha del instrumento de constitución: 26 de julio de 1976. — 3) Razón social: VORTEX S. R. L. — 4) Domicilio social: Argerich 1342, Capital Federal. — 5) Objeto social: Fabricación, distribución y comercialización de accesorios y herramental para la industria en general tanto en el país como en el extranjero. — 6) Plazo de duración: Diez años a partir del 1º de octubre de 1976. — 7) Organo de administración: Ambos socios gerentes. — 8) Representación legal: ambos socios gerentes. — 9) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de setiembre. — Firmado: Hellmut Sennecke y José Antonio Fernández. — Firmas certificadas con el sello de actuación notarial Nº A 017419480. — Conste. — Elsa Ferrari Ulrich. Escribana. — Hay un sello. — Capital: $ 800.000 (ochocientos mil pesos).

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.600.— e. 11|10 Nº 96.241 v. 11|10|76

Carrera

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: JUAN Ramón Ledesma, argentino, casado, de 38 años de edad, técnico constructor, L. E. 4.266.421, domicilio Fructuoso Rivera 6728, de Capital y Adolfo Carrera, argentino, casado, de 36 años de edad, arquitecto, L. E. número 4.302.925, domicilio Francisco Perito Moreno 3145, de Capital, 2º piso. — 2) Fecha de contrato: 30 de abril de 1976. — 3) Denominación: CARRERA S. R. L. — 4) Domicilio: Francisco Perito Moreno 3145, 2º piso, Capital Federal. — 5) Objeto: Por sí o por terceros la construcción de edificios y|o inmuebles y|o construcciones de todo tipo y clase sin limitación alguna de destino, ya se trate de construcciones destinadas a casa habitación, depósitos, industrias, comercios, obras viales, como también toda obra complementaria a la que se considere principal; reparaciones, refacciones, modificaciones de toda clase o índole de obras preexistentes y todo lo concerniente al objeto de la sociedad. — 6) Plazo: veinte años, a partir de la fecha del presente contrato. — 7) Capital: quinientos mil pesos. — 8) Gerentes: Juan Ramón Ledesma, Adolfo Carrera. — 9) Representación Legal: Los gerentes conjuntamente. — 10) Fecha cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.500.— e. 11|10 Nº 96.236 v. 11|10|76

Cueros Diol

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto.

1) SOCIOS: JOSE Carlos Di Ciancio, casado, argentino, de 29 años, comerciante, Libreta de Enrolamiento Nº 7.596.096, y Ana María Olveira de Di Ciancio, casada, argentina, de 29 años, comerciante, con Libreta Cívica número 5.629.818, ambos domiciliados en Juan Bautista Alberdi 4740, cuarto piso, departamento D, Capital Federal, en su carácter de únicos integrantes. — 2) Fecha del instrumento de modificación: 9 de agosto de 1976. — 3) Razón social o denominación: "CUEROS DIOL S. R. L.". — 4) Objeto social: El procesamiento y teñido de cueros, fabricación, comercialización, importación, exportación y distribución de confecciones, artículos de marroquinería, ortopedia en cueros y sus complementos, calzados y sus accesorios, ya sea por cuenta propia y|o de terceros o asociada a terceros. — 5) Plazo de Duración: 50 años a partir del primero de febrero de 1975. — 6) Capital social: Dos millones de pesos. — 7) Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: A cargo de ambos socios en su carácter de gerentes. — 8) Organización de la Representación Legal: En forma indistinta por los socios gerentes.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.000.— e. 11|10 Nº 96.024 v. 11|10|76

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición de la doctora Tatiana Schifris, Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día, que por asamblea extraordinaria de fecha 14 de junio de 1976, pasada en escritura pública ante el escribano Roberto Pedro Porta al folio 257 del Registro Nº 579 a su cargo, se resolvió disolver la sociedad "LA INMOBILIARIA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", inscripta con fecha 2 de mayo de 1967, bajo el número 883 al folio 177 del libro 242 de contratos públicos de este Juzgado, con domicilio actual en la calle Lavalle Nº 774, piso 4º, Of. 7, Capital, habiéndose designado liquidadores a los doctores Serafín Groppa y Roberto Guillermo Pérez Santin.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.300.- e.11|10 Nº 96.613 v.11|10|76

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 9 de abril de 1976, pasada al folio 637 del Registro 264, por ante la Escribana María A. T. de Guerrero, la Sociedad "APEME", SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, protocolizó el Acta Nº 3 de la asamblea general extraordinaria del 23 de diciembre de 1973, por la que se resolvió la liquidación social, por vencimiento de plazo por la cual fue constituida y se nombró liquidadora a doña María de los Dolores Domene de Moreno.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.400.- e.11|10 Nº 95.947 v.11|10|76

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría de Autorizante, se hace saber por un día que por Escritura de fecha 13 de agosto de 1974 y complementaria del 26 de abril de 1973, ambas pasadas por ante el escribano Roberto C. Porro Toyos, el señor Joaquín Rodríguez, en su carácter de socio solidario y la señora Amalia Brea Pasin en su carácter de Socia Comanditaria confirmaron y ratificaron el contrato social de RODRIGUEZ HERMANOS, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, inscripto en el Registro Público de Comercio el 3 de junio de 1968, bajo el Nº 1480, al folio 352 del Libro 244 de Contratos Públicos, como asimismo los actos que se hayan producido como consecuencia del mismo. — Asimismo, los mencionados socios, procedieron a la adecuación del contrato social a las disposiciones de la Ley 19.550, todo lo cual fue aprobado por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 22 de julio de 1976, Resolución I.G.P.J. Nº 243.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.600.— e.11|10 Nº 97.008 v.11|10|76

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctora Tatiana Schifris, Secretaría Interinamente a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por acta de socios del 20 de noviembre de 1975 fue resuelta la disolución por término de plazo de duración, de TEOGAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, habiendo sido nombrados liquidadores los socios Aldo Frezzotti y Juan Carlos Tarasido, pudiendo actuar en forma indistinta, conjunta o alternada.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.000.- e.11|10 Nº 97.110 v.11|10|76

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que en la reunión celebrada el 30 de junio de 1976, Acta Nº 3, Folio 3, del Libro de Actas, se resolvió la disolución anticipada de la sociedad "LENI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", designándose liquidadores a don Juan Carlos Miguel Barrenechea y doña Elena Luisa Graziani de Barrenechea, para que actuando conjunta, separada o alternativamente, lleven a cabo la total disolución y liquidación de la sociedad.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.200.- e.11|10 Nº 97.221 v.11|10|76

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por error en la publicación efectuada con fecha 3 de setiembre de 1976 de la escritura Nº 290, correspondiente a la sociedad BANGA, SOCIEDAD ANONIMA, se consignó por error con fecha 25 de junio de 1975, y lo que corresponde es: 25 de junio de 1976.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 700.- e.11|10 Nº 97.278 v.11|10|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita, a VALERIA CLEMENCIA o VALERIE CLEMENCE CLAREBOUT, para que comparezca a estar a derecho en autos sobre ausencia con presunción de fallecimiento. — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 4 de junio de 1976. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 200.— e.11|6 Nº 18.494 v.11|6|76
$ 200.— e.14|7 Nº 83.151 v.14|7|76
$ 400.— e.10|8 Nº 86.183 v.10|8|76
$ 400.— e. 7|9 Nº 90.362 v.7|9|76
$ 400.— e.11|10 Nº 96.776 v.11|10|76

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, emplaza a doña SARA ROA, madre de la menor María Isabel Roa, para que dentro de quince días comparezca a tomar intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor de Ausentes para que la represente en él. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1976. Fernando Fossé Saguier, secretario.

$ 1.200.— e.11|10 Nº 94.290 v.12|10|76

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARNALDO STINGA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1976. — Antonello Tramonti, secretario.

$ 1.050.— e.11|10 Nº 94.344 v.13|10|76

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín oficial del 1º al 5|10|76.

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALVAREZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 22 de junio de 1976. — Amelia C. Pascuali, secretaria.

$ 1.000.— e.11|10 Nº 90.647 v.13|10|76

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín oficial del 13 al 15|9|76.

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, llama a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Pi y Margall Nº 1134, Capital Federal, para que se presenten en autos: "MOLDES DE BENINCASA DELIA MARGARITA y otro s/posesión veinteañal", bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. — Publíquese por un día, durante seis meses.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1976. — María Isabel Millán, secretaria.

$ 600.— e.6.9 Nº 89.963 v.6.9.76
$ 600.— e.11|10 Nº 97.143 v.11|10|76

Nº 19

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por quince días a Irma Brosso para que comparezca a contestar la demanda en los autos: "CALVO, CARLOS RAMIRO BROSSO, IRMA s/divorcio", bajo apercibimiento de designarse en su representación al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1976. — Eduardo D. Nuzzolese, secretario.

$ 1.200.— e.11|10 Nº 96.998 v.12|10|76

Nº 23

El Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, hace saber que DIONISIO de JESUS CONCHA, solicita cambio de su apellido por CONTI. — Publíquese una vez por mes durante dos meses.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1976. — Hugo Carrillo, secretario.

300.— e.22|9 Nº 93.364 v.22|9|76
$ 300.— e.11|10 Nº 96.748 v.11|10|76

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 44

El Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 44, cita y emplaza a doña HILDA LOIS, para que en el término de diez días, tome intervención que le corresponde en los autos caratulados "Scarpa, Eduardo Selso José y otros c|Lois, Hilda, cesionarios, subinquilinos y|u ocupantes s|desalojo", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial para que la represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 2 de julio de 1976. — Enrique César Virto, secretario.

$ 1.600.— e.11|10 Nº 95.936 v.12|10|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 12, cita y emplaza al Sr. NESTOR OSCAR GATTI, a estar a derecho y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente en autos: "Banco de la Nación Argentina c|Jaimez, Domingo y otros s|ejecutivo". — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 21 de junio de 1976. — Raúl O. Tettamanti, secretario.

$ 900.— e.11|10 Nº 97.032 v.11|10|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	10/9/76	JOSE ANTONIO RANZATO o ANTONIO JOSE RANZATO	11/10	13/10/76	95.970	1.000
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	20/9/76	LIBERA ROTA de CALCEI	11/10	13/10/76	96.064	1.000
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	20/9/76	MOISES DAVARDJIAN	11/10	13/10/76	96.124	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	17/9/76	ANGELICA MARTINA PAREDES	11/10	13/10/76	96.169	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	24/9/76	CARMELA o CARMELA IRENE CIERI de BERTOLINI	11/10	13/10/76	95.979	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	22/9/76	ZEILIK KON	11/10	13/10/76	96.056	1.000
3	6	Alejandro Olazábal	30/9/76	CESAR RAIMUNDO AVALOS	11/10	13/10/76	96.160	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	25/8/76	Jesús Juncal Corbelle	11/10	13/10/76	96.202	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	21/9/76	Julio Jaime LOPEZ	11/10	13/10/76	96.091	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	27/9/76	HECTOR BELDAREAIN	11/10	13/10/76	96.052	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	26/8/76	SANTIAGO LAFRANCESCHINA	11/10	13/10/76	95.943	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	29/9/76	ADOLFO ORLANDO NEIS	11/10	13/10/76	95.960	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	28/9/76	CARABET BACHAN BACHANIAN	11/10	13/10/76	96.123	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	9/9/76	SAMUEL SCHEJTMAN	11/10	13/10/76	96.144	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	9/9/76	ANGELA MERCEDES DORA LOPEZ de DEPASCUALE	11/10	13/10/76	96.234	1.000
5	9	Eduardo R. Liguori	7/9/76	GIOLANDA GIACHERO	11/10	13/10/76	95.949	1.000
5	9	Eduardo M. Martínez Alvarez	4/8/76	MARIA CRISTINA CARLINO de BRANDT	11/10	13/10/76	96.105	1.000
5	9	Eduardo M. Martínez Alvarez	28/9/76	LUISA BRAÑA de MUÑIZ	11/10	13/10/76	96.073	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	9/9/76	ADOLFO LUIS RAGGI	11/10	13/10/76	96.038	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	24/8/76	VIEGAS MARIA JOAQUINA	11/10	13/10/76	96.061	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	28/9/76	Facundo MUIÑA o Facundo María MUIÑA SIERRA y Margarita TREUDLER o TREUDLER de MUIÑA	11/10	13/10/76	96.140	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	8/7/76	RICARDO TEODORO PETERS	11/10	13/10/76	96.136	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	17/9/76	MARIA RAQUEL VILLARINO de BUSTOS DELACROIX	11/10	13/10/76	95.934	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	25/9/76	Manuel Fernández	11/10	13/10/76	96.101	1.000
7	14	Mario Anschütz Latorre	30/7/76	ISABEL GONZALEZ de OBON	11/10	13/10/76	96.219	1.000
8	15	Alicia B. Tolosa	21/9/76	MARIA DEL CARMEN PENA RIOS de MINERVINO	11/10	13/10/76	96.193	1.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	24/9/76	DOLORES TOURIÑO de MOURIÑO	11/10	13/10/76	96.042	1.000
9	18	Elsa G. Arias	23/9/76	Wolf Dain	11/10	13/10/76	96.092	1.000
10	19	Osvaldo Ignacio Dondo	7/9/76	DOMINGO BENTIVEGNA y MARIA CONCEPCION PLUMARI de BENTIVEGNA	11/10	13/10/76	95.990	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	29/9/76	Serafín LEMA	11/10	13/10/76	96.073	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	14/9/76	MERCEDES ANDINA de ARANGO	11/10	13/10/76	96.076	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	27/9/76	JOSE BURZYNSKI y VERONICA BLOHA de BURZYNSKI	11/10	13/10/76	95.065	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	9/76	GRACIANA DOLORES CARLES de DE GUERRICO	11/10	13/10/76	96.072	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	29/9/76	Néiida Chan de Santoro	11/10	13/10/76	96.235	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	29/9/76	CARMELO NATALE	11/10	13/10/76	96.120	1.000
13	26	Antonello Tramonti	8/9/76	AMERICO RICCARDI	11/10	13/10/76	96.016	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	31/8/76	José Osvaldo MARTINEZ	11/10	13/10/76	95.936	1.000
13	26	Antonello Tramonti	25/8/76	PAULINA RICCARDI	11/10	13/10/76	96.015	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	9/9/76	María Angélica Rosalía GARCIA de CONDE	11/10	13/10/76	96.132	1.000
14	27	José Luis Caruso	10/9/76	Roberto Wittrup	11/10	13/10/76	96.045	1.000
14	28	Jorge A. Quagliardi	30/9/76	MANUELA ALBENIZ de CUPO	11/10	11/10/76	96.143	1.000
14	27	José Luis Caruso	28/9/76	JUAN CARLOS ALMARAS	11/10	13/10/76	96.172	1.000
15	29	Carlos Enrique Frelli	23/9/76	CAMPANI, Antonio Rafael	11/10	13/10/76	95.932	1.000
15	30	Carlos Enrique Frelli	28/9/76	Beatriz Rossidoro de Bacigalupo o Rosidoro de Bacigalupo	11/10	13/10/76	95.985	1.000
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	22/9/76	Tito Piaggio	11/10	13/10/76	95.963	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	20/9/76	HORACIO ARMANDO CARDERO	11/10	13/10/76	96.021	1.000
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	27/9/76	TOMAS PECORELLI	11/10	13/10/76	95.194	1.000
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	27/9/76	Bernardo CHORNOGUBSKY	11/10	13/10/76	96.175	1.000
17	33	Víctor J. Marredán Muñoz	19/9/76	JUAN BOSCHAN	11/10	13/10/76	95.974	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	27/9/76	Teijeiro de Torres, Manuela	11/10	13/10/76	95.993	1.000
18	36	María Isabel Millán	22/9/76	ANGEL RICARDO LOS SANTOS	11/10	13/10/76	95.996	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	3/9/76	Clemente Aldo Salotto	11/10	13/10/76	96.025	1.000
18	36	María Isabel Millán	14/7/76	Maumus de Bollini, Elena	11/10	13/10/76	96.156	1.000
18	36	María Isabel Millán	10/9/76	GRACIA CARATOZZOLO	11/10	13/10/76	96.194	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Philip	1º/10/76	PABLO JOSE VATTAY y ELENA LADYEZUK de VATTAY	11/10	13/10/76	96.057	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	30/9/76	ARMANDO ANTONUCCIO	11/10	13/10/76	96.201	1.000
21	41	Guillermo Carlos Pérez	30/9/76	JUAN FELIPE CARTAGENOVA y ADELINA MARIA CAMPANER de CARTAGENOVA	11/10	13/10/76	95.944	1.000
21	41	Guillermo Carlos Pérez	28/9/76	ROSA LA ROCCA de MAZZITELLI	11/10	13/10/76	96.077	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	27/9/76	DANIEL NICOLAS SILVANO MASSA	11/10	13/10/76	95.531	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	28/9/76	BELLA o BELA NAHMIAS o NAHMIJAS de MELAMED o de MELAMED CONFORTI	11/10	13/10/76	96.010	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	28/9/76	Beatriz FERNANDEZ	11/10	13/10/76	96.051	1.000
24	47	Guillermo J. Blanch	15/7/76	JUAN GAUDINO	11/10	13/10/76	95.942	1.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	29/9/76	JUAN ABUD	11/10	13/10/76	95.994	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	14/9/76	ROBERTO SPRINTZICK	11/10	13/10/76	95.930	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	14/9/76	ELIAS JOSE MITRE	11/10	13/10/76	96.017	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	27/9/76	Eliezer Feigelis	11/10	13/10/76	95.937	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	6/8/76	Arnoldo Natalio STERCHELE	11/10	13/10/76	96.139	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	28/9/76	Elena RIVAS de VISCARDI	11/10	13/10/76	96.210	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	22/9/76	LEON CARLOS JACQUET	11/10	13/10/76	96.019	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	28/9/76	Haydée Josefa Masulli Tellechea de Pé	11/10	13/10/76	96.206	1.000
26	52	Guillermo C. Mercado	23/9/76	Jorge Antonio RODRIGUEZ	11/10	13/10/76	95.995	1.000
26	51	Julio César Dávolos	27/9/76	Agustín CAPUTO	11/10	13/10/76	96.137	1.000
27	53	Ana María Luaces	2/9/76	CATALINA GALLE o CATALINA GALLE de LOSCHIAVO	11/10	13/10/76	95.959	1.000
27	53	Ana María Luaces	8/9/76	Ubaldo Zolezzi	11/10	13/10/76	95.934	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	1º/9/76	ARIODANTE ANGELINI o ARIODANTE ANGELINI ROMEI	11/10	13/10/76	96.020	1.000
28	55	José Ricardo Valenti	26/8/76	SAID FAOUR	11/10	13/10/76	96.014	1.000
28	56	José Luis Gallo	21/9/76	Eduardo Diab	11/10	13/10/76	95.933	1.000
28	56	José Luis Gallo	27/8/76	ERNESTO RICARDO MARCHESI	11/10	13/10/76	95.221	1.000
30	59	Luis José Carballido	1º/9/76	ALEJANDRO AUGUSTO HEES	11/10	13/10/76	96.204	1.000
30	60	José María Scorta	14/9/76	MARIA ROSA YONATO de LASCANO	11/10	13/10/76	96.171	1.000
30	59	Luis José Carballido	27/9/76	ROGELIO PATRI GIMENEZ	11/10	13/10/76	96.031	1.000

e.11/10-Nº 467 v.13/10/76

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, cita en autos "BROMBERG MOSZEK y otra s|quiebra", a junta de acreedores para el día 15 de octubre a las 10 horas, a los efectos del art. 175, Decreto Ley 19.551|72, bajo apercibimiento de celebrarse con la parte que concurra. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, octubre 1º de 1976 — Jorge J. Fargas, secretario.
$ 1.200.— e.11|10 Nº 97.019 v.12|10|76

Nº 12

El doctor Héctor Jorge Foiguel López, Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 12, hace saber de conformidad con lo dispuesto por el artículo 100 de la Ley Nº 11.719, dentro de los autos: "MOLINOS HARINEROS MERLO S. R. L., s|quiebra", que tramita ante el Juzgado a su cargo, Secretaría Nº 24, hace saber que ha regulado los respectivos siguientes honorarios a los señores profesionales funcionarios del concurso en $ 7.000.— los de la síndica, contadora Srta. Ilse Marta Lovera; en $ 1.750 los de su letrado patrocinante, Dr. Guillermo F. Fernández Anderson; en $ 2.800.— los de su letrado patrocinante, Dr. Alfredo Giménez Zapiola; en $ 7.000 los del liquidador, Sr. Sebastián Stella; en $ 7.000 los de su letrado Dr. Francisco Luis Apa; en $ 1.750 los del apoderado del acreedor peticionante de la quiebra, Dr. Ramón A. Ripeteur; en $ 1.750 los del letrado patrocinante de este último, Dr. Raúl García Ramos; en $ 3.500 los del escribano inventariador, Don Arturo Carranza Casares; en $ 700 los del letrado patrocinante del fallido Dr. Jorge A. Martignone; en $ 1.750 los del perito ingeniero don Julián Emilio Muro.
Publíquese por dos días.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1976. — Carlos Angel M. Ferrario, secretario.
$ 4.000.— e.11|10 Nº 96.939 v.12|10|76

Nº 17

Juzgado en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33 (Palacio de Justicia, p. 6º, Talcahuano 550), cita por diez días a CATALINA KRATZ, para que comparezca por sí o por intermedio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en juicio "Eschoyez, Carlos A. c| Kratz, Catalina s|rendición de cuentas", bajo apercibimiento de nombrársele al señor Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, setiembre de 1976. — Diego E. Paiella, secretario.
$ 1.500. —e.11|10 Nº 97.245 v.12|10|76

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por tres días en autos "COLMEGNA FLAVIO LUIS c|MANINI de DIEGO MARIA DEL CARMEN s|ejecución hipotecaria", Exp. Nº 22.800, que el martillero Manuel Ignacio Pérez Llamas rematará el día 15 de octubre de 1976, a las 14,30 hs., en el local de la Corporación de Rematadores, calle Perú 27 de la Cap. Federal, el lote de terreno ubicado en la esquina formada por las calles Chile y Rodríguez Peña de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Bs. Aires, designado como lote Nº 22 de la manzana 256 i, con una superficie de 196,20 m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI, Sección C, Manzana 256 i, Parcela 22. De autos surge que se trata de un terreno baldío y que se encuentra desocupado. El comprador deberá constituir domicilio en la Cap. Federal. Se visita todos los días sin horario. Adeuda Impuestos Municipales $ 780 e Impuesto Inmobiliario Básico $ 462,47. Base $ 7.280. Seña 8 %. Comisión 3 % en efectivo.
Buenos Aires, 24 de setiembre de 1976. — Enrique H. Rodino, secretario.
$ 4.500.— e.11|10 Nº 97.241 v.13|10|76

Nº 30

Orden del Señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 30, Secretaría Nº 60, se hace saber por tres días en autos VICTORERO F. A. c|CHREZANOWICZ R. s|Ejecución (Exp. 506), que el martillero Carlos Olmi rematará al contado y al mejor postor un lote de terreno con galpón edificado, ubicado en Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, calle Hipólito Yrigoyen hoy Gral. Rodríguez, Nº 1031, entre 2ª Santa Fe y B. Pérez Galdós, lote 11 de la manzana 9, que mide 10,18 mts. de frente al SE., 14,98 en su costado NE., 24,98 en el SO., y 14,67 en su contrafrente al N. Superf.: 200,48 m2.; desocupado. Base: $ 176.200. Seña 8 %, comisión 3 % en efectivo y constituyendo domicilio en Capital Federal. El día martes 19 de octubre, a las 16 hs., en Perú 27, Capital Federal. Inf.: Florida 470, 392-9969-9054.
Buenos Aires, 28 de setiembre de 1976. — José María Scorta, secretario.
$ 3.900.— e.11|10 Nº 97.383 v.13|10|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 2 días en autos "RICO Y CASTELLA S.C.A. s| quiebra" (Expediente Nº 52.011), que el martillero público Sr. Juan Finkel procederá a la venta en pública subasta de acciones ordinarias según detalle que se consigna más abajo, acto que se llevará a cabo el viernes 15 de octubre del año en curso, a las 12 horas, en la Corporación de Rematadores, Perú 27. Se trata de 167 acciones en láminas de cincuenta pesos ($ 50) cada una de "Don Luis, Sociedad en Comandita por Acciones" con derecho cada una a un solo voto y que representan aproximadamente el 9,76 % de las 1.710 acciones que forman el Capital Comanditario. Numeraciones correlativas del 595 al 762 inclusive. Venta en block, al contado, sin base y al mejor postor, sujeta a la aprobación del Juzgado. El adquirente que deberá constituir domicilio en la Cap. Federal, abonará a la firma del boleto en dinero en efectivo el 30 % en concepto de seña con más el 10 % de comisión y el 5 por mil sellado de Ley. El 70 % restante deberá ser consignado a la orden del Juzgado dentro de las 48 horas de aprobado el remate y cumplido con este requisito previo, el comprador recibirá las acciones. De no abonar en término el 70 % señalado perderá las sumas abonadas.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1976. — Jorge J. Fargas, secretario.
$ 4.800.— e.11|10 Nº 96.971 v.13|10|76

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 11

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 11, comunica por un día en los autos "BARRIOS ADOLFO D. c|VESTIMAR S. R. L. s|despido", Expte. 21.439, que el martillero Carlos A. E. Fox, rematará el 14 de octubre, a las 16,30 hs., en Venezuela 1320, exhibiéndose diariamente en el mismo lugar de 9 a 18 hs.: Sesenta y nueve camisas de diferentes talles y modelos. Sin base. Al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 1º de octubre de 1976. — José Luis Bottini, secretario.
$ 700.— e.11|10 Nº 97.392 v.11|10|76

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA CELESTINA MORETTI de SCHULLER. — Publíquese por tres días.
Rolando H. Falke, secretario.
$ 1.000.— e. 8|10 Nº 90.842 v. 12|10|76
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14 al 16|9|76.

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PEDRO GANDRA. — Publíquese por el término de tres días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1976. — Alicia B. Tolosa, secretaria.
e. 8|10 Nº 1.321 v. 12|10|76

Nº 11

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores del causante que más abajo se nombra para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al art. 725, inc. 2º del C. Procesal en lo Civil y Comercial. — Nombre del causante: MANUEL SALZ. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría 21.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1976. — El Secretario.
$ 1.000.— e. 8|10 Nº 93.230 v. 12|10|76
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 27 al 29|9|76.

Nº 14

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LISARDO RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1976. — José L. Caruso, secretario.
$ 1.000.— e. 8|10 Nº 91.040 v. 12|10|76
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 15 al 17|10|76.

Nº 17

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores del causante más abajo nombrado, para que dentro de los treinta días comparezca a estar a derecho, conforme el art. 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34. — Causante: DEL BUSTO, RAFAEL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1976. — Diego N. Quirno, secretario.
e. 8|10 Nº 1.322 v. 12|10|76

Nº 22

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita por diez días a ALBERTO LAGOS, para que comparezca a tomar intervención en juicio "Wilson de Lagos Isolina Mercedes s|información", bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1976. — Carmen N. Ubiedo, secretaria.
$ 1.200.— e. 8|10 Nº 96.702 v. 11|10|76

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA VICENTA GARAYETA o GARAITA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1976. — Antonio R. M. Coghlan, secretario.
$ 1.000.— e. 8|10 Nº 94.343 v. 12|10|76
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 1º al 5|10|76.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días, en el juicio "BLANCO OMAR O. CASA BLANCO s| quiebra", Expte. Nº 29.400, señálase la audiencia del día 29 de diciembre de 1976, a las 8 horas, para la celebración de la junta que prevé el art. 96 inc. 2º de la ley de concursos. El plazo para presentar al síndico las peticiones de verificación de créditos vence el 2 de noviembre de 1976.
Buenos Aires, 9 de setiembre de 1976. — Juan Carlos Mata, secretario.
$ 4.000.— e.7|10 Nº 96.103 v.13|10|76

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días en autos caratulados: "LAVADERO Y TINTORERIA JUNIN 142, S.R.L., s|quiebra". Síndico: Ernesto Oscar Puerta. Domicilio: Avda. Corrientes 1132, piso 4º, ofc. 41|42, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 15 de noviembre de 1976, prohibiéndose hacerle pagos y|o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados. Desígnase la audiencia del día 22 de febrero de 1977, a las 10 horas, para la realización de la Junta de Acreedores, la que se celebrará en caso de presentarse concordato resolutorio.
Buenos Aires, 3 de setiembre de 1976. — Jorge O. Palacio, secretario.
e.7|10 Nº 1.303 v.13|10|76

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 5 días la quiebra de FARGO CONFECCIONES S. C. A. y sus socios solidarios VICTOR COHEN y MOISES ELIAS RAPHAEL. Síndico Clara M. de Zimmerman, con domicilio en Neuquén 571, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 29 de octubre de 1976. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día .... de .... de 197..... a las ...... hs. Se intima a los fallidos y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley Nº 19.551.
Buenos Aires, 28 de setiembre de 1976. — Hugo E. Piñero, secretario.
e. 5|10 Nº 1.298 v. 11|10|76

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por dos días, en la quiebra de CARGANADO, S. A. C. A. y de M., que el Juzgado resolvió con fecha 23 de setiembre de 1976, intimar a la fallida así como también a los miembros del último directorio Sres. Pte.: Delfín J. E. Ovejero; vicepte.: Oreste A. Isolio; directora: Ida A. Isolio de Black; síndico titular: Francisco H. Arias Romero y síndico suplente: Hector González Moreno, para que dentro de las 48 horas entreguen los bienes que posean, papeles y libros de comercio, y constituyan domicilio dentro del radio de jurisdicción del juzgado, bajo apercibimiento de tenerlos por constituídos en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1976. — Eugenio C. Gallegos Del Santo, secretario.
e. 8|10 Nº 1.325 v. 11|10|76

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días la quiebra "BODEGAS y VIÑEDOS NARICE y CIA.", síndico Juan Antonio Ferreyra, con domicilio constituido en la calle Luis Sáenz Peña Nº 250, 4º piso, a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta el día 1º de diciembre de 1976, para que el síndico presente su informe (Art. 96 Inc. 2º, párrafo segundo de la ley de concursos), se intime al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo ha ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos y entregas de bienes a los fallidos so pena de considerarles ineficaces. Intímese al fallido para

que cumpla los requisitos del Art. 93 de la Ley 19.551, y entregue al síndico los libros y comprobantes de contabilidad dentro de las 24 horas.

Buenos Aires, 30 de stiembre de 1976. — Eugenio C. Gallegos del Santo, secretario.

e.8|10 Nº 1.326 v.14|10|76

Nº 19

Juzgado en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por 5 días la quiebra de "LABORATORIOS GILLOT Sucesores del Dr. Fernando M. Gillot" y de "GENOVEVA DOMINGA LEOTARD" y de "GILLOT HELVECIA ALICIA" Síndico Amalia Berta Salzman, con domicilio en Viamonte Nº 1592, piso 6º, Of. "I", Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 3 de noviembre de 1976. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 14 de abril de 1977 a las 9 horas.

Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y|o administradores de la sociedad para que dentro de 48 hs. constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley Nº 19.551|72.

Buenos Aires, octubre 1º de 1976. — Atilio Carlos González, secretario.

e.7|10 Nº 1.308 v.13|10|76

Nº 20

Juzgado Nacional Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por dos días que en autos: "RECAUCHUTAJE SALADILLO DE FAGOAGA, S. C. A. CARLOS FAGOAGA y HUGO OMAR FERRE s| quiebra", que en secretaría se halla a disposición de los acreedores el proyecto de distribución de fondos.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1976. — Gustavo Naveira, secretario.

$ 1.000.— e. 8|10 Nº 96.812 v. 11|10|76

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, cita a JOAQUIN VAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de pasarse estas actuaciones al Defensor Oficial en autos "Banco Popular de Quilmes, S. A. c| Cortiñaz Rodolfo Enrique s|ejecutivo", dentro del plazo de cinco días. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1976. — Carlos M. Gentile, secretario.

$ 1.400.— e. 8|10 Nº 96.858 v. 11|10|76

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 40

Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 40, cita por cinco días a OSVALDO ANTONIO RODRIGUEZ y HAYDEE MARCELINA CIRULLO de RODRIGUEZ para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Rodríguez, Osvaldo Antonio y otros s|cobro ejecutivo de $ 1587,35. Expediente Nº 167.206, a fin de comparecer a estar a derecho bajo apercibimiento caso contrario de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 19 de abril de 1976. — Gastón J. M. Firpo, secretario.

$ 1.800 e.8|10 Nº 96.626 v.11|10|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, con forme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	2	Carlos A. Mastropierro	24|9|76	JUAN ELIAS BENAVENTE	7|10	11|10|76	94.996	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	17|9|76	JOSE GARCIA	7|10	11|10|76	94.943	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	20|7|76	ADA AZUCENA MONTEVERDI	7|10	11|10|76	95.613	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	22|9|76	José Juan Rastelli	7|10	11|10|76	94.887	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	24|9|76	GODOY de CORREA Mamerta	7|10	11|10|76	94.892	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	16|9|76	MARIA REGUEIRA de OVIANO	7|10	11|10|76	94.929	1.000
2	4	Gustavo Enrique Toledo	21|9|76	CONSUELO DIAZ de CAVALLARO	7|10	11|10|76	95.641	1.000
3	5	Rubén H. Malatesta	21|6|76	Vicente Carmelo NOBILE	7|10	11|10|76	95.560	1.000
4	7	Jorge E. Dalzzotto	24|9|76	Victorio Máximo NANO	7|10	11|10|76	94.981	1.000
4	7	Jorge E. Dalzzotto	16|8|76	Horacio Leandro VITULLO	7|10	11|10|76	95.636	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	27|9|76	NORBERTO GARCIA	7|10	11|10|76	95.952	1.000
5	9	Eduardo R. Liguori	31|8|76	CARLOS JOSE PADILLA	7|10	11|10|76	95.633	[illegible]
5	9	Eduardo M. Martínez Alvarez	20|9|76	DOMINGO ESTEVEZ y BENITA MIGUEZ de ESTEVEZ	7|10	11|10|76	95.644	1.000
5	9	Eduardo M. Martínez Alvarez	23|9|76	MARIA del CARMEN FANO MONES de MONES	7|10	11|10|76	94.972	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	2|8|76	LUIS MARCOS ALFREDO GOMEZ CROCI	7|10	11|10|76	95.629	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	3|9|76	Alejandro José Ramón Martínez	7|10	11|10|76	94.935	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	17|9|76	EDUARDO GIULIONI	7|10	11|10|76	94.899	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	21|9|76	PEREGRINA ALVAREZ de RODRIGUEZ	7|10	11|10|76	95.610	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	15|9|76	CANDIDO ALONSO y MARIA OLVIDO FERNANDEZ de ALONSO	7|10	11|10|76	94.942	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	22|9|76	MARCELINO NUÑEZ	7|10	11|10|76	94.954	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	21|9|76	ANA ENCARNACION NELSON de DALY	7|10	11|10|76	95.587	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	13|9|76	MIGUEL CHITO	7|10	11|10|76	95.590	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	20|9|76	EDUARDO CEDRO	7|10	11|10|76	94.995	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	1º|9|76	DOMINGO AMADEO SCARPINO	7|10	11|10|76	94.898	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	7|9|76	GREGORIO ESTRADA	7|10	11|10|76	94.890	1.000
7	14	José L. Galmarini	22|9|76	ARSENIO SPINILLO	7|10	11|10|76	95.630	1.000
7	14	José L. Galmarini	23|9|76	Juan Di Francesco	7|10	11|10|76	95.534	1.000
7	14	José L. Galmarini	27|9|76	BERNARDO ZELWIANSKI	7|10	11|10|76	95.631	1.000
7	14	José L. Galmarini	22|9|76	JULIA MERCEDES PENAYO de MINETTO	7|10	11|10|76	94.888	1.000
8	15	Eduardo José Cárdenas	5|9|76	GUILLERMO SIGMUND	7|10	11|10|76	94.918	1.000
8	15	Eduardo José Cárdenas	20|8|76	CATALINA MARIA BERTONE	7|10	11|10|76	94.953	1.000
8	15	Alicia Tolosa	23|9|76	AURELIA CASCO de CHIAPPE	7|10	11|10|76	95.586	1.000
9	16	Elsa G. Arias	27|9|76	MIGUEL BERNARDO MEIER	7|10	11|10|76	94.976	1.000
9	16	Elsa G. Arias	2|9|76	TEOTIMO GOMEZ	7|10	11|10|76	95.637	1.000
10	19	Osvaldo Ignacio Dondo	24|9|76	Felipe Acosta	7|10	11|10|76	94.882	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	17|9|76	CESAR NATALIO MARCELINO TORRES	7|10	11|10|76	94.886	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	21|9|76	ANGELA SANTORO de AZARO y PABLO AZARO	7|10	11|10|76	94.900	1.000
11	21	Ana M. C. de Durañona y Vedia	14|9|76	ARMANDO TOCCI	7|10	11|10|76	95.609	1.000
11	21	Ana M. C. de Durañona y Vedia	31|8|76	AMERICO AQUILES DAMASSO	7|10	11|10|76	95.638	1.000
12	23	Carlos García Díaz	30|7|76	ALFREDO GARCIA	7|10	11|10|76	94.928	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	24|9|76	MARIA JUANA PEREZ de BENAVIDES	7|10	11|10|76	94.897	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	22|9|76	HUGO ALBINO CIARDIELLO	7|10	11|10|76	95.552	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	21|9|76	LUIS LUAÑA ROEL	7|10	11|10|76	94.960	1.000
13	26	Antonello Tramonti	27|9|76	José SPAGNA	7|10	11|10|76	94.957	1.000
14	27	José Luis Caruso	28|9|76	SOLIDARIO GONZALEZ MARTINEZ	7|10	11|10|76	94.997	1.000
15	30	Carlos Enrique Frelli	27|9|76	FRANCISCO RESTUCCIA	7|10	11|10|76	94.975	1.000
15	30	Carlos Enrique Frelli	28|9|76	Juan Carlos FILOMENO	7|10	11|10|76	94.961	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	22|9|76	JUAN BAUTISTA LAURITO y CLOTILDE LAURITO de GRECO	7|10	11|10|76	94.920	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	13|9|76	Concepción María ROVIRA	7|10	11|10|76	94.962	1.000
16	31	Ana María Conde	28|6|76	Benze Simes	7|10	11|10|76	95.513	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	6|9|76	TERESA PECORA de JUAN	7|10	11|10|76	95.524	1.000
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	10|9|76	Domingo IDONE	7|10	11|10|76	94.926	1.000
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	29|7|76	ENRIQUE SOBRAL	7|10	11|10|76	94.913	1.000
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	27|9|76	Nathan GOIJMAN	7|10	11|10|76	95.000	1.000
17	33	Víctor J. M. Muñoz	24|9|76	MARIA BARISTEIN de GEIMAN	7|10	11|10|76	95.550	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	20|9|76	ZULEMA FERREYRA Vda. de ALEMANY	7|10	11|10|76	94.915	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	3|9|76	CARMEN AGUSTINA ROUX de MAGLIANO	7|10	11|10|76	95.525	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	29|9|76	ADOLFO MAXIMO BARRENECHEA	7|10	11|10|76	94.904	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	23|9|76	CARLOS ROSI	7|10	11|10|76	94.985	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Philip	29|9|76	EVARISTO BATALLA	7|10	11|10|76	95.507	1.000
20	40	Salvador José Mammana	24|9|76	Emilia Garrido de Serini	7|10	11|10|76	95.539	1.000
21	42	Elsa G. R. de Gauna	10|9|76	ANDRES FERNANDEZ	7|10	11|10|76	94.890	1.000
23	45	Hugo Carrillo	27|8|76	Basilda Santiso y Benedicto Ferreiro	7|10	11|10|76	95.531	1.000
23	46	Hugo Carrillo	7|9|76	ANTONIO LATA	7|10	11|10|76	95.536	1.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	15|6|76	RUFINO ANGEL ARGÜELLO y MARTINA ADELAIDA MARTINEZ	7|10	11|10|76	95.606	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	20|9|76	Remedios GARCIA de PEREZ	7|10	11|10|76	94.883	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	28|9|76	RACIOPPI de YADISERNIA, Paulina	7|10	11|10|76	94.949	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	27|9|76	LEON OJMAN	7|10	11|10|76	95.545	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	22|9|76	ROSENDO VARELA RODRIGUEZ	7|10	11|10|76	95.634	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	2|9|76	SANTIAGO ESTEBAN OLIVERI	7|10	11|10|76	95.598	1.000
27	53	Ana María Luaces	21|9|76	VENTURA PALUMBO	7|10	11|10|76	94.930	1.000
28	55	José Ricardo Valenti	1º|9|76	ADELINA ANTONELLI de LAPOLLA	7|10	11|10|76	94.994	1.000
28	56	José Luis Gallo	28|9|76	MARCOS FAIRSTEIN	7|10	11|10|76	94.971	1.000
28	56	José Luis Gallo	24|9|76	Gumersindo Eduardo TOME	7|10	11|10|76	95.544	1.000
29	57	Liliana F. de Casares	21|9|76	JESUS RAMON ECHEVERRIA	7|10	11|10|76	95.546	1.000

e.7|10 Nº 466 v.11|10|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	28|9|76	ELENA ESTHER OBLIGADO de DAVEL	8|10	12|10|76	85.780	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	17|9|76	MARQUEZ JULIO ROLANDO	8|10	12|10|76	95.858	1.000
2	4	Gustavo Enrique Toledo	29|8|76	RAFAEL ENRIQUE RUSSO	8|10	12|10|76	95.794	1.000
2	4	Gustavo Enrique Toledo	29|9|76	Constantino Bravo o Constantino Bravo Fernández o Constantino Bravo y Fernández	8|10	12|10|76	95.895	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	22|9|76	ANTONIO VAZQUEZ	8|10	12|10|76	95.706	1.000
3	6	Alejandro Olazábal	23|9|76	Emilia María de la Concepción AYARZA de LOREDO	8|10	12|10|76	95.677	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	27|9|76	Jorge Nicolás SZNARBACHOWSKI	8|10	12|10|76	95.772	1.000
3	5	Rubén H. Malatesta	23|8|76	SANTIAGO ARROYO	8|10	12|10|76	95.790	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	28|9|76	MANUEL VAZQUEZ	8|10	12|10|76	95.704	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	23|9|76	GUERINO FRATI o GUERRINO FRATI o GUERINO FRATTI	8|10	12|10|76	95.745	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	29|9|76	SABINA LLAMAS	8|10	12|10|76	95.789	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	27|9|76	María Salena PORTO de GIACCHETTA	8|10	12|10|76	95.902	1.000
5	9	Ricardo M. Martínez Alvarez	22|9|76	CHASE DAINAUKAITE o DAINAUSKAITE	8|10	12|10|76	95.668	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	23|9|76	LADISLAO BIELUS	8|10	12|10|76	95.751	1.000
7	14	Rolando Hugo Falke	14|9|76	CONCEPCION GIACONE de COCIMANO	8|10	12|10|76	95.793	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	17|9|76	Elena Matilde Cuyás Costa de Artuso	8|10	12|10|76	95.685	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	20|9|76	BORIS ZIPMAN	8|10	12|10|76	95.766	1.000
7	14	José L. Galmarini	30|9|76	Jacobo Nudelman Biler	8|10	12|10|76	95.823	1.000
7	14	José L. Galmarini	30|3|76	ITARO AMARI	8|10	12|10|76	95.854	1.000
8	15	Alicia B. Tolosa	22|9|76	Luisa FERNANDEZ de JOSE	8|10	12|10|76	95.676	1.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	29|9|76	ISAAC SLININ	8|10	12|10|76	95.915	1.000
9	18	Elsa G. Arias	30|9|76	Manuel DUBINSKY	8|10	12|10|76	95.886	1.000
9	18	Elsa G. Arias	27|9|76	Teresa Luisa Barbato de Dell'Aquila	8|10	11|10|76	95.879	1.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	29|9|76	ANTONIO CHIAPPE	8|10	12|10|76	95.874	1.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	28|9|76	INOCENCIO FERNANDEZ	8|10	12|10|76	95.860	1.000
10	19	Osvaldo Ignacio Dondo	29|9|76	FELIPE STANGA	8|10	12|10|76	95.675	1.000
10	20	Justo Giraudy	6|8|76	MARIA ESTHER ROCAMORA de OUEILHE	8|10	12|10|76	95.664	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	29|7|76	Jose María Esturao	8|10	12|10|76	95.730	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	27|9|76	LUIS CAIMI	8|10	12|10|76	95.773	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	27|9|76	Andrés BELARRA	8|10	12|10|76	95.841	1.000
11	21	Julio Campos	22|9|76	VICENTE STIVALE o STIVALE RINALDI	8|10	12|10|76	95.653	1.000
11	21	Julio Campos	22|9|76	EVENILDE YAÑEZ de BARRIO	8|10	12|10|76	95.676	1.000
11	21	Julio Campos	28|9|76	MARIA ANTONIA MAIORANO de DI PAOLO	8|10	12|10|76	95.849	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	19|7|76	ELSA BEATRIZ FERRARO	8|10	12|10|76	95.791	1.000
13	26	Antonello Tramonti	14|9|76	JUANA BOZZOLASCO Vda. de BOVE y don JOSE BOVE	8|10	12|10|76	95.678	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	27|9|76	JUAN CARLOS JACOBO BENZAQUEN	8|10	12|10|76	95.876	1.000
13	26	Antonello Tramonti	24|8|76	PATRICIO SANTIN	8|10	12|10|76	95.928	1.000
14	27	José Luis Caruso	20|9|76	Anunciata OLIVA de SENATORE y don Vicente SENATORE	8|10	12|10|76	95.722	1.000
14	28	Jorge A. Quagliardi	17|9|76	CARLOS ALFREDO MANZONI	8|10	12|10|76	95.779	1.000
15	30	Carlos Enrique Frelli	15|9|76	Herminio García	8|10	12|10|76	95.783	1.000
15	29	Julio Campos	13|9|76	LUCIA LANDRO de JIURCICH	8|10	12|10|76	95.662	1.000
15	29	Carlos Enrique Frelli	22|9|76	FRANCISCO ANTONIO PANE	8|10	12|10|76	95.683	1.000
15	30	Carlos Enrique Frelli	23|9|76	MALKA RAJNMAN de HECHTENKOPF y don JOSE HECHTENKOPF	8|10	12|10|76	95.897	1.000
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	27|9|76	RICARDO FRANCISCO FERNANDEZ	8|10	12|10|76	95.666	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	27|9|76	ROQUE PROGANO	8|10	12|10|76	95.721	1.000
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	23|7|76	Pedro DIAZ MORENO y José DIAZ	8|10	12|10|76	95.858	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	29|9|76	JOSEFINA IBAÑEZ	8|10	12|10|76	95.739	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	27|9|76	ANTONIO AMARO MENDEZ	8|10	12|10|76	95.750	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	27|9|76	Oscar Luis SEPULVEDA	8|10	12|10|76	95.840	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	9|9|76	ENRIQUE EMILIO CACCIA	8|10	12|10|76	95.906	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Philip	24|9|76	NELLY MERCEDES CERRUTTI	8|10	12|10|76	95.907	1.000
20	39	Francisco Carlos Terrones	30|9|76	NELIDA FRANCISCA BOGLIONE	8|10	12|10|76	95.890	1.000
20	40	Salvador José Mammana	15|9|76	ESTEBAN MOMDJIAN	8|10	12|10|76	95.681	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	27|9|76	LEONOR MARIA RAIMUNDEZ	8|10	12|10|76	95.667	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	24|9|76	Ruth Noemí Margarita BEVIGLIA de LEVALLE	8|10	12|10|76	95.711	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	27|8|76	OSVALDO PASCUAL GENTILE	8|10	12|10|76	95.710	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	6|8|76	SERVANDO CANCELA	8|10	12|10|76	95.709	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	20|9|76	ANGELA DI CONSOLI de RIZZO, ANGELA DE CONZOLE y ANGELA DE CONZOLE	8|10	12|10|76	95.788	1.000
23	45	Hugo Carrillo	24|9|76	REMEDIOS RODRIGUEZ de TEIJEIRO	8|10	12|10|76	95.873	1.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	25|8|76	GLADYS ANGELA GAMALERO de ZIMMERMANN	8|10	12|10|76	95.657	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	29|9|76	MARCOS ESTRADA	8|10	12|10|76	95.889	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	28|9|76	PEJSE SZWARC	8|10	12|10|76	95.669	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	22|9|76	ROSA GRABOIS de KAUFMAN	8|10	12|10|76	95.865	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	14|6|76	JOSE DI MAIO	8|10	12|10|76	95.866	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	28|8|76	EMILIA NOTARO de GIANFELICE	8|10	12|10|76	95.858	1.000
26	51	Julio César Dávolos	29|9|76	ROBERTO MARTIN ROSASCO	8|10	12|10|76	95.880	1.000
26	52	Guillermo C. Mercado	22|8|76	MARIA DE LOS DOLORES GAGO de QUINTANA	8|10	12|10|76	95.732	1.000
26	51	Julio César Dávolos	16|9|76	ROSALIA ESTHER FUENTES de MAZZIERI	8|10	12|10|76	95.765	1.000
27	53	Ana María Luaces	21|9|76	MARCOS HUBERMAN	8|10	12|10|76	95.891	1.000
27	53	Ana María Luaces	27|9|76	ELIZARDO MARTINEZ VILAS	8|10	12|10|76	95.877	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	27|2|76	MARCOVECCHIO ANGEL MARTIN o MARCOVECCHIO Y PALMIERI ANGEL MARTIN	8|10	12|10|76	95.857	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	18|8|76	ANGEL BARDI y CARMEN NAVARRO de BARDI	8|10	12|10|76	95.882	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	29|9|76	LEONE o LEONI de SOLLAZZO AMELIA ELENA	8|10	12|10|76	95.680	1.000
28	56	José Luis Gallo	30|9|76	Manuel Martín ESTOL BALEZTENA	8|10	12|10|76	95.894	1.000
28	55	José Ricardo Valenti	20|9|76	AGUSTINA CLARA JUANA PELLE de ROSAS	8|10	12|10|76	95.878	1.000
28	56	José Ricardo Valenti	24|9|76	SAUL POJ	8|10	12|10|76	95.670	1.000
28	55	José Ricardo Valenti	27|9|76	Andrés González	8|10	12|10|76	95.734	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	10|9|76	María de los Remedios SANCHEZ de FRAGA	8|10	12|10|76	95.759	1.000
29	58	Jorge Noro Villagra	27|9|76	ALFONSO MARCHIOLO	8|10	12|10|76	95.856	1.000
29	58	Jorge Noro Villagra	15|9|76	RODOLFO MONACHESI	8|10	12|10|76	95.819	1.000
30	60	José María Scorta	24|9|76	MARIA LUISA CIGORRAGA de del CERRO	8|10	12|10|76	94.891	1.000
30	60	José María Scorta	13|9|76	AMALIA BOSCARO de FANTON	8|10	12|10|76	95.792	1.000
30	60	José María Scorta	22|9|76	Italia BARBATO de SAUMELL	8|10	12|10|76	95.867	1.000
30	60	José María Scorta	27|9|76	ABEL MAURO GONZALEZ LOPEZ	8|10	12|10|76	95.729	1.000
30	59	Luis José Carballido	21|9|76	SOTIRIO CRISTOFORO	8|10	12|10|76	95.725	1.000
30	60	José María Scorta	20|9|76	Dominga Clemente de Salvato	8|10	12|10|76	95.724	1.000
30	59	Luis José Carballido	9|9|76	MARIA ESTHER CANTO de FERNANDEZ	8|10	12|10|76	95.682	1.000
30	59	Luis José Carballido	9|8|76	ABELARDO CANICOBA	8|10	12|10|76	95.679	1.000
30	59	Luis José Carballido	14|9|76	BOUBLI ONNIK	8|10	12|10|76	95.652	1.000
* 38		Guillermo G. Repetto Boerr	26|8|76	DANIEL JUAN RUFFINATTI	8|10	12|10|76	95.855	1.000

* Especiales en lo Civil y Comercial.

e.8|10 Nº 466 v.12|10|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Crim. y Correc. Federal Nº 1, Secretaría Oscar M. Salvi, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a NELSON FERREYRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. a la Ley Nº 20.840, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de setiembre de 1976. — Oscar M. Salvi, secretario.
e.7|10 Nº 1.310 v.13|10|76

Juzgado Crim. y Correc. Federal Nº 1, Secretaría Nº 4, Dra. Etchichury, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO SERRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por denuncia de la Caja Nac. de Prev. para el Personal Ind., Comer. y Activ. Civiles, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de setiembre de 1976. — Celia M. Vázquez de Etchichury, secretaria.
e.7|10 Nº 1.311 v.13|10|76

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 20.771, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y contumaz"...
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1976. — Gustavo E. Guerrico, secretario federal.
e.7|10 Nº 1.312 v.13|10|76

Nº 4

Por disposición de S.S. el Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, Dr. Nino T. García Moritán, se emplaza por el término de cinco días a ALFREDO NICOLAS NOCETTI FASOLINO a presentarse a estar a derecho en la causa Nº 3.345 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere (arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría Nº 14.
Buenos Aires, 28 de setiembre de 1976. — Amelia L. Berraz de Vidal, secretaria.
e. 7|10 Nº 1.313 v. 13|10|76

Por disposición de S.S. el Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital, Dr. Nino T. García Moritán, se emplaza por el término de cinco días a RAUL ALBERTO OLIVA, a presentarse a estar a derecho en la causa Nº 3.094, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde (arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1976. — Amelia L. Berraz de Vidal, secretaria.
e.7|10 Nº 1.314 v.13|10|76

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a NARDO ROLANDO ROJAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por daño y robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 23 de setiembre de 1976. — Esther A. Fusi de Raimondi, secretaria.
e. 7|10 Nº 1.315 v. 13|10|76

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de San Martín, a cargo del Dr. Roberto H. Gitard, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 3, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a los prófugos JUAN DE DIOS RUIZ, PEDRO DOMINGO SALINAS y EMILIO RICARDO BUENO para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 27.806 que se les sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
San Martín, 24 de setiembre de 1976. — Alejandro E. Virasoro, secretario.
e. 7|10 Nº 1.316 v. 13|10|76

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de San Martín, a cargo del Dr. Roberto H. Gitard, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 3, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo MANUEL PEREZ OGANDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 28.753, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
San Martín, 23 de setiembre de 1976. — Alejandro E. Virasoro, secretario.
e. 7|10 Nº 1.317 v. 13|10|76

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3 de San Martín, provincia de Buenos Aires, Dr. Ernesto A. Spangenberg, se cita y emplaza a ANGEL ANTONIO DOS SANTOS, para que dentro del término de quince días a contar del último de publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante ese Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, del Dr. Carlos G Daneri, a estar a derecho en la causa número 14.450|75 que se le sigue por inf. a la Ley 20.840, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
San Martín, 23 de setiembre de 1976. — Carlos G. Daneri, secretario.
e. 7|10 Nº 1.318 v. 13|10|76

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3 de San Martín, a cargo del doctor Ernesto A. Spangenberg, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la última publicación del presente, que se hará por el de cinco, al prófugo JUAN RAMON CHAMORRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 14.886|75, que se le sigue por infracción a la Ley 20.771, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.
San Martín, 23 de setiembre de 1976 — Carlos Guillermo Daneri (h.), secretario.
e. 7|10 Nº 1.319 v. 13|10|76

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3 de San Martín, a cargo del doctor Ernesto A. Spangenberg, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, cita y emplaza por quince días a contar desde la última publicación del presente, que se hará por el de cinco, al prófugo MIGUEL ANGEL SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 7.205|67, que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
San Martín, 27 de setiembre de 1976. — Carlos Guillermo Daneri (h.), secretario.
e. 7|10 Nº 1.320 v. 13|10|76

SAN LUIS

Francisco Eduardo Allende, Juez Federal de San Luis, Secretaría del doctor Jorge Alberto del Cerro, cita y emplaza por el término de cinco días para que comparezcan a tomar participación en los autos caratulados "DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD c| BORDON, FRANCISCA RAMONA, ARDISSONE, MATEO ENRIQUE, MAGALLANES, ALEJANDRO y SOSA, CARLOS CESAR, expropiación" (Expediente Nº 96-Año 1972), a quienes se consideren afectados en sus derechos por la expropiación de una cantera de ripio sita en el campo denominado "La Cabra", partido de Chosmes, departamento La Capital de la provincia de San Luis, que linda al Norte: Roca y Campoamor; Este: Eloy Bordón y Vidal Sosa; Sur: Divito y Lavalle y Oeste: Visitación Sosa o herederos de Gregorio Sosa; el inmueble registra las siguientes inscripciones en el Registro General de la Propiedad: Tomo 38, folio 470, Nº 5878; Tomo 14, folio 131, Nº 3629; Tomo 38, folio 470, Nº 5878; Tomo 3, folio 164, Nº 559, todos de La Capital, y empadronado bajo los números: 12.355; 2.939; 12.518; 12.353; 12.354 todos de la Receptoría Capital.
San Luis, junio 7 de 1976. — Jorge Alberto del Cerro, secretario.
$ 9.500.- e.5|10 Nº 95.675 v.11|10|76

VIEDMA (RIO NEGRO)

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de Viedma, Río Negro, doctor Eduardo Guillermo Alfredo Cassano, en el expediente Nº 82, año 1974, caratulado: "Dirección Nacional de Vialidad c|Hellmut Geyer Luerman o quien resulte propietario, por expropiación", que se tramita por ante el Juzgado Federal a cargo de dicho magistrado, Secretaría Civil y Comercial del infrascripto, se cita al demandado HELLMUT GEYER LUERMAN o quien resulte propietario de una fracción de terreno de un mil ciento sesenta y ocho metros cuadrados, con sesenta y cinco decímetros cuadrados (1.168.65 m2), que es parte de un inmueble de mayor superficie, ubicado en la provincia de Río Negro, departamento Bariloche, (Colonia Nahuel Huapi), Manzana 47, El Frutillar, con una superficie total de 4.776,01 m2., cuya inscripción de dominio figura en el Registro de la Propiedad de Río Negro de la siguiente forma: parcela 10, Tomo 368 Folio 111, Finca Nº 86.831; Parcela 11, Tomo 368, Folio 112, Finca Nº 86.832; Parcela 12, Tomo 368, Folio 113, Finca Nº 86.833; Parcela 13 Tomo 368, Folio 114, Finca número 86.834 y Parcela 14, Tomo 368 Folio 115, Finca Nº 86.835, cuyas medidas y linderos surgen del respectivo plano de afectación Nº 183-72 — Se publica el presente por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Nación Boletín Oficial de la provincia de Río Negro y Diario "Río Negro" de la ciudad de General Roca, para que el demandado comparezca a juicio a contestar la demanda dentro del término de diez (10) días contados desde la última publicación.
Viedma, 23 de abril de 1976. — José Raúl Aldao, secretario.
12.500.- e.5|10 Nº 95.673 v.11|10|76

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 3 días en el juicio: "ZAMBRA DE CAMINALE JUANA c|DELFICO DE GARCIA MARIA R. s|ejec. hipotecaria", Expte. Nº 41.702, que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematará en San Martín 388, Capital Federal el día jueves 14 de octubre de 1976, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en esta Capital, calle Catamarca 2026, entre las de Progreso, hoy Pedro Echagüe y 15 de Noviembre, designado como lote Nº 3 y cuyas medidas son 8m66 de frente al O. por 31m219 de fondo. — Se trata de un terreno baldío y desocupado. — La cláusula 8a. del contrato en ejecución establece que en caso de ejecución se entregará el bien libre de ocupantes. — Base pesos 195.000.— al contado. — 8 o|o de seña. — 3 o|o de comisión. — 5 o|o de sellado. — Todo en dinero en efectivo o cheque certificado. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Se visita todos los días de 9 a 18 hs.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1976. — Gustavo Enrique Toledo, secretario.
$ 5.100.— e.8|10 Nº 96.630 v.12|10|76

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por tres días en autos "RUBIN, ROBERTO c|DI GIORGIO, ROQUE y otro s|ejecución hipotecaria", que el día 16 de octubre de 1976 a las 11 hs., el martillero Luis Rubino rematará el bien que se puede visitar días hábiles de 15 a 17 hs., en el mismo lugar, que se detalla: Una finca sita en zona norte de Capital Federal, calle Alvarez Thomas Nº 2206, formando esquina a la de Acha, compuesta de 11,26 mts. de frente al N. por 17,29 mts. fondo en su otro frente al N.E., 16,98 mts. lado S.E. y 21,86 mts. en el lado S.O. — Nomenclatura Catastral: Circunsc. 15, Secc. 49, Manz. 55, Parcela 1. — Según constancia en autos tiene la siguiente edificación: 2 habitaciones de 4 x 4 mts., cocina de 3 x 3 mts., baño, 1 habitación de 2,50 x 2 mts., galería y patio. — Se encuentra ocupada, cuya identificación surge de autos, sin que hubieran exhibido los títulos o recibos que acrediten su permanencia en la misma. — El título hipotecario establece: Cláusula cuarta: Los deudores no podrán locar el bien gravado, ni constituir derechos reales ni transferir el bien si la hipoteca no estuviere totalmente cancelada. — Base $ 37.928,85. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Todo en dinero en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Adeuda a junio de 1976: Municipalidad $ 6.801,76; O. S. N. pesos 2.169,30.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1976. — Víctor J. Marrodan Muñoz, secretario.
$ 6.000.— e.8|10 Nº 96.720 v.12|10|76

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por 3 días en el juicio: "MONASTIRKY JACOBO c|PALLEIRO AMALIA s|disolución de hecho". Expte. Nº 7.261, que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital Federal, el día jueves 14 de octubre de 1976, a las 15.30 hs., los siguientes inmuebles: I) Larrea 76|80|84, entre Av. Rivadavia y Bartolomé Mitre, Capital Federal, departamento letra N, Unidad Nº 15 del 7º piso. — Superficie cubierta propia 114 mts. cs. — Porcentual 5.76 o|o. — La unidad adeuda la suma de $ 52.225,56 en concepto de expensas comunes al mes de setiembre de 1976. — La propiedad está y se entrega desocupada. — Se visita todos los días de 15 a 17 hs. — Base $ 309.207,32. — II) Un lote de terreno ubicado en Del Viso, partido de General Sarmiento, provincia de Buenos Aires, Cuartel 3º, Barrio Parque Peró, designado como lote Nº 31 de la Manzana A 1, con frente a la ruta nacional Nº 8, altura Km. 42,800, lindero a la casa quinta "Cariñito". — Mide 25 mts. de frente al N.E. por 55 mts. de fondo. — Superficie 1375 mts. cs. — Linda al frente N.E. con la ruta Nº 8, por el S.O. con fondos del lote 9; por el costado N.O. con lote Nº 30 y por el S.E. con lote Nº 32. — Base $ 495.000. — Se encuentra y se entrega desocupado. — Se visita de 9 a 18 hs. — Ambas ventas son al contado. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Los compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1976. — José Ricardo Valenti, secretario.
$ 6.600.— e.8|10 Nº 96.631 v.12|10|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en autos "C.O.V.I.F.A.M. S.A.I.C. s|Quiebra s|Incidente de Venta. Expediente número 32222", que los martilleros Bravo Barros y Cía. y Adolfo Bullrich y Cía. Ltda. S. A., rematarán el día martes 19 de octubre a las 15 horas en la Corporación de Rematadores y Corredores, Perú 27, Capital, las unidades 95 y 97 (617) y (619) del Reglamento de Copropiedad, del edificio "V" denominado Champs Elysee, del Complejo Parque Norte, localidad de Martínez, Ptdo. de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, que cuentan cada una de ellas con las siguientes superficies: Unidad 95 (617): Polígono 09-47. — Superficie total: 51mc 60. — Unidad 97 (619): Polígono 09-49, Superficie total: 51mc 60. — Sin base. Desocupadas y los derechos a construir sobre un terreno de propiedad común, un Centro Comercial de acuerdo al Plano Municipal de obra que sirvió de base para la subdivisión aprobada con fecha 14 de junio de 1972 por la Dirección de Catastro de la Provincia de Buenos Aires, obrante a fs. 744 y conforme a las especificaciones del Reglamento de Copropiedad y Administración del Consorcio Parque Norte obrante a fs. 745|852. — Base: $ 1.500.000. — Seña: 10 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Las escrituras deberán ser otorgadas como condición de venta por ante los Escribanos Julián Aguirre Ocampo, Hernán de los Heros, Alberto de Anchorena y Alejandro Fernández Sáenz. — Honorarios y gastos Reglamento de Copropiedad a cargo de los compradores. — Las Unidades se venden en el estado de conservación en que se encuentran. — Se visitan días sábados de 15 a 18 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — En Buenos Aires, a los 12 días del mes de octubre de 1976. — Carlos Alberto Villar, secretario.
$ 7.800.— e.7|10 Nº 96.443 v.11|10|76

Nº 11

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por dos días en autos: "BERGEL, PEDRO c|GUBERTI, ROBERTO A. J. s|incidente de dominio", Expte. Nº 50.863, que los martilleros Ricardo M. Oliveri de la Riega y José Taboada rematarán el día 15 de octubre de 1976, a las 10 hs. en Talcahuano 479, Capital, los siguientes bienes que se exhiben diariamente de 9 a 11 hs. en Río de Janeiro 677, Capital: Una máquina de impresión serigráfica, semiautomática, marca Siasprint, origen italiano (Torino), superficie de impresión 0.80 x 0,60, con turbina de vacío de 1|2 HP, mueble enteramente metálico, motor de 1 1|2 HP. 270-V-CA, de dos velocidades, ajustes milimétricos horizontales y verticales; Un rollo papel plastificado; Mil bastidores secadores de 80 x 100 mts.; Una mesa de madera de 1 x 2 mts.; Dos carros transportadores de bastidores, de 70 x 100 cs.; Un lote de marcos y matrices para planografía. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Entrega inmediata previo pago total del precio, en efectivo.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1976. — Hernán Fernández Górgolas, secretario.
$ 3.400.— e.8|10 Nº 96.612 v.11|10|76

FRANQUEO A PAGAR